


MINISTERIO DE DEFENSA
AGENCIA LOGISTICA
FUERzas MILITARES

No. 087-2026 * FECHA: 09 SEP 2026
Indura
Angleyes
3:36

DE: ALSGC- SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACION

PARA: Indura

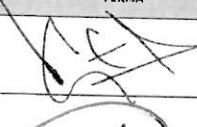
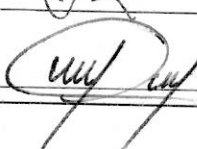
INSTRUCCIONES Y ORDENES:

Por favor recibir y
der tramite

PLAZO: Indurub

FIRMA: veles

Recibido
Mob
09/09/2026
3:49 pm.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
		TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-01					
ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN		VERSION No. 02		Página 1 de 2					
		FECHA:		24 7 2024					
DATOS GENERALES DEL CONTRATO									
No. DE CONTRATO:		001-072-2026 OA 01		FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:					
OBJETO DEL CONTRATO:		10/6/2026							
CONTRATISTA:		ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA Los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 80, 81, 82, 87, 88, 95, 97, 98 y 99, para un total de 38 lotes							
NIT/CC/CE:		C.I. FUEL SERVICES S.A.S							
REPRESENTANTE LEGAL:		900108074-5							
INTERVENTOR:		GIOVANNI ÁNGELO ESCRUCERIA LLORENTE							
SUPERVISOR:		WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI							
FECHA ACTA DE COORDINACIÓN O DE INICIO:		10/7/2026							
PLAZO DE EJECUCIÓN:		LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN SUJETOS A CONDICIÓN, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TENDRÁN UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DE LA PRIMERA ORDEN DE ABASTECIMIENTO DERIVADA DE CADA CONTRATO. LA ALFM PODRÁ PRORROGAR DICHOS CONTRATOS POR UN TÉRMINO ADICIONAL DE HASTA TRES (3) AÑOS, CONSIDERANDO LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASOCIADOS CONTRACTUALES EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, EN ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN Y LA PERIODICIDAD CON QUE SE APLIQUE DICHO INSTRUMENTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. CON BASE EN LO ANTERIOR, LA ALFM PODRÁ OPTAR, DE MANERA LIBRE Y AUTÓNOMA, POR LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS DE PRÓRROGA, LAS CUALES SERÁN COMUNICADAS OPORTUNAMENTE AL ASOCIADO CONTRACTUAL: • OPCIÓN 1 - PRÓRROGA POR DIECIOCHO (18) MESES: AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL POR QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (548) DÍAS CALENDARIO. • OPCIÓN 2 - PRÓRROGA POR TREINTA Y SEIS (36) MESES: AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL POR MIL NOVENTA Y SEIS (1.096) DÍAS CALENDARIO. LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD ESTARÁ ORIENTADA AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO Y A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES							
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:		31/07/2029 (ORDEN DE ABASTECIMIENTO 1: 31/12/2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA)							
DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO									
TRATA DE LA ENTREGA (parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES									
FECHA:		01/08/2026 al 24/07/2026		HORA: 10:00:00 a.m.					
CIUDAD/MUNICIPIO:		CIUDADES RELACIONADAS		ENTREGA PARCIAL N° 1					
INTERVIENEN EN LA ENTREGA:		DIRECCIÓN :		ENTREGA TOTAL					
ENTIDAD/EMPRESA		NOMBRE		CARGO					
C.I. FUEL SERVICES S.A.S		GIOVANNI ÁNGELO ESCRUCERIA LLORENTE		REPRESENTANTE LEGAL					
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI		PROFESIONAL DE DEFENSA					
EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.:		CI-0003-ARC-JOLAN-2025 VIG 2026 - C.I. N° 009-DIMAR-2023		SUPERVISOR DEL CONTRATO					
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE:		AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES							
DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR									
SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:									
ITEM	DESCRIPCION				CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL	
1	TUMACO	GASOLINA CORRIENTE	GRUPA	GALÓN	Factura No. FF4473	3.500	16.304,00	0,00	57.064.000,00
2	JUANCHACO	JET A1 GRAVADO	GANPA	GALÓN	Factura No. FF4474	10.000	33.099,69	19%	278.148.656,00
3	JUANCHACO	JET A1 NO GRAVADO	GANPA	GALÓN	Factura No. FF4474	10.000	725,31	0,00	7.253.100,00
4	JUANCHACO	JET A1 NO GRAVADO	GANPA	GALÓN	Nota Crédito No. NF-000632	1	-1,00	0,00	-1,00
5	REIKIAVIK /Egísgarður	DIESEL MARINO	BUQUE ESCUELA ARC GLORIA	GALÓN	Factura No. FF4475	9.290	19.914,00	0,00	185.001.060,00
					VALOR SIN I.V.A		527.466.815,00		
					VALOR I.V.A		52.648.245,00		
					VALOR TOTAL		580.315.060,00		
SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:									
ITEM	DESCRIPCION				UND/MED	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR PARCIAL 1	
CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN									
OBJETO DEL CONTRATO:	☒ X				FICHA TECNICA :	☐			
NORMA TECNICA:	☐				CUÁL?:	☐			
EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN									
ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES						
INSPECCION VISUAL REALIZADA	☒	☐	Aqui se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual.						
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS	☒	☐	Aqui se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exlaidos						
CERTIFICACION EXPEDIDA	☒	☐	Aqui se debe relacionar el tipo de certificacion expedida						
OTRO	☒	☐							
DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS									
TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE									
UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN									
COMITÉ TÉCNICO:	SUPERVISOR :								
SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.									
OBSERVACIONES GENERALES :									
PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :									
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE		CARGO		EN CALIDAD DE		FIRMA		
C.I. FUEL SERVICES S.A.S	GIOVANNI ÁNGELO ESCRUCERIA LLORENTE		REPRESENTANTE LEGAL		CONTRATISTA				
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI		PROFESIONAL DE DEFENSA		SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-072-2026 OA 01				
(Incluya las filas que sean requeridas)									

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA FUERZA DE NUESTRO PAÍS</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSION No. 03		Página de 14	
		FECHA:	16	07	2025
		 <small>Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas</small>			

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

Bogotá, 09/09/2026

AL: Señora,

Abog. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ

Subdirectora General de Contratación Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar a la Abog. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ, subdirectora General de Contratación de la ALFM, el informe de supervisión No. 01 del contrato No. 001-087-2026 correspondiente al periodo del 29 de julio al 31 de agosto de 2026, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-087-2026

CONTRATISTA:	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA NIT: 900.050.857-3 Ana Luisa Grimaldos Sánchez CC. 1.029.662.142 de Yopal Representante Legal
---------------------	---

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (ADECUACIONES Y REPARACIONES MENORES) DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN - CAD DE MONTERIA, REGIONAL NORTE, EN ARAS DE GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD Y HABITABILIDAD DE LAS INSTALACIONES"

VALOR DEL CONTRATO: \$ 21.477.804,71

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 60 días calendario, que empezará a contar a partir de la firma del acta de inicio (Formato PA-FO-21), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y realizada la reunión de coordinación por parte de la Subdirección General de Contratación.

MODIFICACIONES: SI _____ NO X

TIPO MODIFICACION	
No Aplica	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSIÓN No. 03		Página de 14	
		FECHA:	16	07	2025
					

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES GENERALES:

DESCRIPCION			PLAZO DE EJECUCION		
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	AGOSTO	SEPT	OCT
1	Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.	Pólizas	CUMPLE		
2	Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, así como en la propuesta presentada.	Documentación	CUMPLE		
3	El contratista deberá adjuntar previo a la suscripción al acta de inicio, las hojas de vida del personal que integrará el equipo de trabajo, asegurando que cumplan con el perfil solicitado	Documentación	CUMPLE		
4	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, de 2012, Decreto 1703 de 2002 - (complemento decreto 780 de 2016), Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 - (actualización 1831 de 2015 y Decreto único reglamento 1833 de 2016 "Gran libro de las pensiones en Colombia")., artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Documentación	CUMPLE		
5	Constituir la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.	Documentación	CUMPLE		
6	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.	No aplica	CUMPLE		
7	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato y en el cronograma establecido.	Documentación	CUMPLE		
8	Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la entrega de lo establecido en el objeto del Contrato.	Documentación	CUMPLE		

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN No. 03	Página de 14		
		FECHA:	16	07	

9	Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.	Documentación	CUMPLE		
10	El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link https://www.agencialogistica.gov.co/contratacion/for-mulario-inscripcion-de-proveedores-alfm/	Pantallazo	No Aplica		
11	Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.	Cargar Documentación	No Aplica		
12	Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	Cargar Documentación	CUMPLE		
13	Garantizar la disponibilidad suficiente de personal necesario para el cumplimiento cronograma de ejecución del contrato, en caso de presentar atrasos preparar los planes de contingencia, si fuere necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna) previo consenso con el Supervisor de la ALFM.	No aplica	CUMPLE		
14	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	No aplica	CUMPLE		
15	Cualquier modificación, propuesta, alteración, reconsideración, reprogramación y otros que afecten memorias, especificaciones técnicas, programación y demás, serán notificadas a la Entidad por medio de la Supervisión Técnica, esperando respuesta de las observaciones por escrito en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, el cual el Contratista no tomará decisiones contables, administrativas, técnicas y jurídicas sobre el desarrollo de los mantenimientos, en caso de tomar decisiones propias, el Contratista asumirá la total responsabilidad de esta y las sanciones previstas por la Entidad.	No aplica	CUMPLE		
16	Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la	No aplica	CUMPLE		

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSIÓN No. 03		Página de 14	
		FECHA:	16	07	2025
					

	Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.				
17	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.	No aplica	CUMPLE		
18	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato	No aplica	CUMPLE		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	AGOSTO	SEPT	OCT
1	Realizar la localización y el replanteo con una comisión de topografía, siempre que el contrato lo requiera. De identificarse condiciones que afecten el objeto contractual pero que no estén previstas en el alcance inicial, el contratista deberá presentar de inmediato un informe de recomendaciones al supervisor para su evaluación	No aplica	No aplica		
2	Hacer entrega del Plan de acceso de Personal al sitio de ejecución de la obra, se debe tomar contacto con la unidad respectiva, para establecer las condiciones específicas de seguridad, con los datos necesarios para realizar el estudio de seguridad y gestionar los permisos de ingreso al sitio de trabajo; este Plan de Ingreso Personal, deber ser entregado mínimo diez (10) días hábiles previa firma acta de inicio, para su estudio y verificación por parte de la Interventoría y/o Supervisión.	Documentación	CUMPLE		
3	Tras la entrega de materiales u obras en el sitio estipulado, el supervisor verificará su conformidad frente a las fichas técnicas, normas aplicables y certificados de calidad. En caso de no cumplimiento, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días calendario para reponer los elementos por otros de iguales o	Documentación	CUMPLE		

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unidad de nuestros Puertos</small>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. 03			
		FECHA:		16	07

	superiores características, sin que esto afecte el cronograma de ejecución.				
4	Durante la ejecución de los mantenimientos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización.	En obra	CUMPLE		
5	En caso de que se presenten daños derivados de la ejecución del contrato y por culpa del contratista, este deberá repararlos o sustituirlos a satisfacción de la ALFM, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.	En obra	CUMPLE		
6	El contratista deberá presentar un informe con los resultados y las recomendaciones derivadas del contrato realizado. Dicho informe deberá ser sustentado ante el supervisor del contrato, en caso de que este lo requiera. El informe deberá incluir recomendaciones sobre la periodicidad del mantenimiento preventivo requerido.	Documentación	CUMPLE		
7	Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por el supervisor, la entidad o autoridad competente.	Documentación	CUMPLE		
8	Dotar a su personal con los elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo. Se hará un seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión del contrato.	En obra	CUMPLE		
9	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 - (Actualización decreto 177 de 2026) Título 6 o a la normativa que lo sustituya en materia de disposición o aprovechamiento de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante la prestación del servicio.	Documentación	CUMPLE		
10	El contratista está obligado a recoger y dejar sin desechos, ni residuos el sitio del mantenimiento.	En obra	CUMPLE		
11	Atender a los requerimientos que, sobre la cantidad y la calidad de los bienes y mantenimientos, efectúe el supervisor del contrato por defectos de fábrica o instalación y hacer los cambios necesarios si a ello hubiere lugar, por bienes de igual o superiores características.	No aplica	CUMPLE		
12	El Contratista debe aportar los siguientes documentos para iniciar las jornadas de mantenimiento, previa aprobación del supervisor: a) Planillas de seguridad social (ARL, EPS, APORTES SOCIALES) del personal que realizará las actividades. (48 horas antes de la ejecución de actividades) b) Permiso de trabajo o lista de chequeo donde se especifique el nombre, la referencia y capacidad que tiene el equipo a intervenir. c) Análisis de Trabajo Seguro - ATS d) Entrega y/o verificación de elementos de protección	Documentación	CUMPLE		

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSION No. 03		Página de 14	
		FECHA:	16	07	2025
					

13	El CONTRATISTA garantizará la permanencia del personal mínimo requerido, el cual deberá poseer plena autonomía para la toma de decisiones y el control directo de la obra. Su asistencia será obligatoria y presencial en comités de obra, reuniones de seguimiento y cualquier citación de la ALFM, durante todas las etapas del proyecto y hasta su liquidación.	Documentación	CUMPLE		
14	El CONTRATISTA deberá garantizar la permanencia en sitio de un profesional o técnico en SST a tiempo completo durante toda la ejecución del contrato. Este personal será responsable de supervisar el uso estricto de los Elementos de Protección Personal (EPP), la mitigación de riesgos y el cumplimiento de la normativa vigente.	Documentación	CUMPLE		
15	Cumplir con la programación de obra, en el plazo de ejecución y la totalidad de los informes (técnicos, administrativos y de supervisión) deberán expresarse y contabilizarse exclusivamente en días calendario.	Documentación / En obra	CUMPLE		
16	Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la entrega de lo establecido en el objeto del Contrato.	Documentación / En obra	CUMPLE		
17	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad permanente de medios de comunicación (telefonía fija, móvil y correo electrónico) para la recepción de correspondencia y de solicitudes por parte de la Entidad.	No aplica	CUMPLE		
18	Dar cumplimiento al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES. COD: GTH-MA-05	Documentación / En obra	CUMPLE		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO A LOS PROFESIONALES

NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	AGOSTO	SEPT	OCT
1	El contratista garantiza la presencia física de los profesionales en el sitio de obra, cumpliendo estrictamente con los porcentajes de participación establecidos. Asimismo, el personal deberá atender de manera oportuna cualquier requerimiento realizado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM). El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a las sanciones contractuales y legales pertinentes.	Documentación / En obra	CUMPLE		
2	Una vez iniciada la ejecución de la obra, el personal no podrá ser sustituido, salvo por justa causa debidamente comprobada o cuando la Agencia Logística lo considere necesario por razones de conveniencia o desempeño. La Agencia se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, el retiro o cambio de cualquier profesional o trabajador vinculado al contrato.	Documentación	CUMPLE		

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSIÓN No. 03		Página de 14	
		FECHA:	16	07	2025
					

3	<p>8.3.3 Cualquier vinculación o sustitución de profesionales deberá tramitarse ante la supervisión del contrato mediante la presentación de las hojas de vida y los soportes de experiencia que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.</p> <p>- Si el profesional propuesto no es aprobado, el contratista dispondrá de dos (2) días hábiles, contados a partir de la comunicación de rechazo, para presentar nuevos candidatos que cumplan con el perfil.</p> <p>- En ningún caso el trámite de sustitución, vinculación o aprobación de hojas de vida será causa justificada para la suspensión de las actividades o el incumplimiento del cronograma de obra. El contratista deberá prever y gestionar los tiempos de transición, empalme y selección de personal de manera anticipada, garantizando que el frente de trabajo cuente siempre con el personal requerido para su normal desarrollo, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.</p>	Documentación	CUMPLE		
---	--	---------------	--------	--	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN

NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	AGOSTO	SEPT	OCT
1	<p>Programación de obra: Como mínimo las siguientes condiciones:</p> <p>a. Actividades contractuales (ítems)</p> <p>b. Asignación de recursos (personal equipos y financieros)</p> <p>c. Rendimientos</p> <p>d. Jornadas Laborales</p> <p>e. Desagregación de actividades</p> <p>f. Interrelación, precedencias</p> <p>g. Ruta crítica</p> <p>h. Tiempo de fabricación</p> <p>i. Holguras, duración de actividades</p> <p>j. Fechas tempranas y tardías</p> <p>Puntos de control y calendario</p>	Documentación	CUMPLE		
2	<p>Plan de calidad: Debe cumplir con mínimo las siguientes condiciones:</p> <p>a. Generalidades y Objetivos.</p> <p>b. Referencias normativas.</p> <p>c. Términos y definiciones.</p> <p>d. Sistema de gestión de calidad.</p> <p>e. Requisitos de control de la obra.</p> <p>f. Control de documentos.</p> <p>g. Responsabilidades del Contratista de Obra.</p> <p>h. Enfoque a la Agencia Logística.</p>	Documentación	CUMPLE con observaciones		

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSIÓN No. 03		Página de 14	
		FECHA:	16	07	2025
					

	<p>i. Política de calidad.</p> <p>j. Planificación.</p> <p>k. Gestión de los materiales.</p> <p>l. Seguimiento y medición.</p> <p>Procedimientos a seguir con las acciones preventivas y las acciones correctivas</p>				
3	<p>Análisis de Precios Unitarios (APU): Se deberá presentar a la supervisión los Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada ítem del presupuesto, los cuales deben coincidir estrictamente con los valores ofertados. Dichos análisis deben contemplar las condiciones físico-sociales y económicas de la región, así como factores de logística, clima, acceso al sitio y disponibilidad de materiales. El precio unitario integrará la totalidad de materiales, mano de obra, equipos certificados, herramientas, transporte y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución técnica. Cualquier error u omisión en las especificaciones o cantidades será responsabilidad del contratista y deberá ser corregido sin generar sobrecostos para la entidad.</p>	Documentación	CUMPLE con observación		
4	<p>Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST: Se deberá presentar Plan de Salud Ocupacional donde se tenga en cuenta mínimo los siguientes objetivos:</p> <p>Identificar los factores de riesgo existentes, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud para las personas que trabajan en la obra.</p> <p>Crear estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.</p> <p>Implementar protocolos de bioseguridad, como prevención de contagio de cualquier tipo de enfermedad de transmisión viral.</p> <p>Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomenten la participación activa de los trabajadores en general.</p> <p>Ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.</p> <p>Procurar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional</p> <p>Plan de Manejo Ambiental: El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental (PMA), ajustado al Plan de Manejo de la unidad militar respectiva, cumpliendo con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y todas aquellas normas que las</p>	Documentación / En obra	CUMPLE con observación		

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				02000	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA VOZ DE NUESTRO PAÍS</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11		Página de 14		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		VERSION No. 03					
		FECHA:		16	07		
		INFORME DE SUPERVISIÓN					

	<p>adicionen, modifiquen o sustituyan, garantizando la mitigación de impactos en el sitio de ejecución. El plan de manejo ambiental debe ser un documento producto de una evaluación ambiental donde se establece de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de la obra, incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono, según la naturaleza de la obra.</p> <p>El impacto ambiental es cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades del proyecto.</p> <p>PIN AMBIENTAL: En los casos que APLIQUE, el contratista dispondrá de diez (10) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas para iniciar el trámite de apertura del PIN Ambiental, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado por la supervisión. El PIN deberá titularse a nombre del contratista, quien será responsable de cargar en la plataforma de la Secretaría de Ambiente los soportes requeridos, previa revisión y validación de la supervisión. Esta última realizará el seguimiento mensual y reportará el cumplimiento de dicha obligación por parte del contratista de obra.</p>				
--	---	--	--	--	--

OBLIGACIONES RESPECTO A CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS

NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	AGOSTO	SEPT	OCT
1	Inicio de los trabajos: Una vez aprobadas las garantías y cumplidos satisfactoriamente los procedimientos del Manual de Interventoría y Supervisión de la ALFM, el contratista deberá suscribir el acta de inicio (PA-FO-21) dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario posterior a la aprobación de dichas pólizas.	Documentación	CUMPLE		
2	Supervisión: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato una SUPERVISIÓN que ejercerá el control y verificación de las obras que se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.	En obra	CUMPLE		

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11					
		VERSIÓN No. 03			Página de 14		
		FECHA:		16	07	2025	
INFORME DE SUPERVISIÓN							

3	Manual de Interventoría y Supervisión de la ALFM: Con el propósito de asegurar una gestión eficiente y técnica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) ha implementado el Manual de Interventoría y Supervisión de Obras. Este documento constituye un Instrumento de obligatorio cumplimiento tanto para quien ejerza la supervisión como para los contratistas de obra. El manual se considera parte integral del contrato y define el alcance mínimo de las actividades, fases, procesos y procedimientos que deben ejecutarse durante su vigencia.	Documentación	CUMPLE		
---	--	---------------	--------	--	--

OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA

NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	AGOSTO	SEPT	OCT
1	Bitácora de Obra: El contratista deberá llevar un registro diario detallado de los acontecimientos, decisiones y avances en la ejecución de los trabajos. Este documento debe incluir el registro de visitas de funcionarios vinculados al proyecto, quienes podrán realizar las anotaciones pertinentes. La bitácora debe permitir la comprensión integral del desarrollo de la obra, guardando estricta relación con la programación. El documento deberá estar debidamente foliado y contar con las firmas del residente de obra y de la supervisión	Documentación	CUMPLE		

OBLIGACIONES RESPECTO AL MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	AGOSTO	SEPT	OCT
1	Inicio de Obra: El acta de inicio deberá suscribirse dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la aprobación de la garantía única. Durante este periodo, el contratista es responsable de coordinar y entregar la documentación necesaria para que la unidad militar (cuando aplique) realice los estudios de seguridad del personal destinado a la ejecución del contrato. Para formalizar el inicio, la supervisión deberá emitir el visto bueno sobre la documentación técnica y administrativa exigida en el Manual de Interventoría y Supervisión de la ALFM.	Documentación	CUMPLE		
2	Balance General: El contratista y la supervisión mantendrán un control estricto de las actividades y cantidades ejecutadas, tomando como referencia el presupuesto, los diseños y las especificaciones técnicas iniciales. Como requisito indispensable para el trámite de cortes parciales y/o tramites de pago, el contratista deberá presentar mensualmente el formato de BALANCE DE OBRA actualizado	Documentación	CUMPLE		

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSION No. 03		Página de 14	
		FECHA:	16	07	2025
					

	Contratación de la ALFM; en su defecto, o ante la falta de acuerdo, se procederá según lo estipulado en el estatuto contractual y la normativa legal vigente				
9	Calidad de la Obra: El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio necesarios (cuando aplique) que aseguren la calidad de la obra y entregara a la supervisión los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que esta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión no exonera de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.	Documentación			
10	<p>Equipo Disponible: El contratista debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características, rendimiento y la magnitud del trabajo por ejecutar. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares directamente o por intermedio de la supervisión se reserva el derecho de rechazar y exigir el remplazo o reparación por cuenta del contratista de obra de aquellos equipos, maquinaria y herramienta que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyan un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras con el fin de prevenir cualquier tipo de accidente.</p> <p>El contratista de obra está obligado a realizar la entrega a la supervisión de obra, los respectivos certificados de calidad de los elementos, materiales y equipos suministrados a la obra, en cualquier momento de la obra y cuantas veces sea solicitado.</p> <p>El contratista tiene la obligación de suministrar de acuerdo al cronograma aprobado por la supervisión, todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra con sus certificaciones vigentes, Sopena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractual</p>	obra			
11	Pago de Servicios Públicos: El contratista asumirá la totalidad de los costos por servicios públicos utilizados durante la ejecución del contrato,	obra			

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSION No. 03		Página de 14	
		FECHA:	16	07	2025
					

3	Memorias Corte de Obra: Para la ejecución de estos procedimientos por parte del contratista se debe cumplir con lo estipulado en el procedimiento Memorias corte de obra del manual de interventoría y supervisión de la ALFM.	Documentación			
4	Corte Parcial o Final De Obra: Para la ejecución de este procedimiento por parte del contratista de obra se debe cumplir con lo estipulado en el procedimiento CORTE PARCIAL O FINAL DE OBRA del manual de interventoría y supervisión de la ALFM.	Documentación			
5	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción Del Contrato De Obra: Para la ejecución de este procedimiento por parte del contratista de obra se debe cumplir con lo estipulado en el procedimiento ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA del manual de interventoría y supervisión de la ALFM.	Documentación			
6	Informe Presunto Incumplimiento Contratista: Cuando la supervisión encuentre que durante la ejecución del contrato haya un posible incumplimiento por parte del constructor a cualquiera de las obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones, al contrato de obra o las establecidas en el manual de 'Interventoría y supervisión de la ALFM, el supervisor debe reunir las evidencias que tiene de la contravención: fotografías, registro, requisiciones hechas por la supervisión etc. Y diligenciar lo estipulado en el formato INFORME PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRTISTA, entregando la documentación en medio físico a la Subdirección de Contratación de la ALFM, para que se tomen las acciones contractuales a que haya lugar.	Documentación			
7	Solicitud de Adición y/o Prórroga: En caso de requerirse una adición de recursos al presupuesto original o una prórroga al plazo de ejecución, el contratista y la supervisión deberán tramitar dicha solicitud siguiendo estrictamente el procedimiento "SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA" contenido en el Manual de Interventoría y Supervisión de la ALFM. Toda solicitud deberá presentarse con la debida antelación y estar plenamente justificada técnica y financieramente, sin que su sola radicación obligue a la entidad a su aprobación.	Documentación			
8	Liquidación: Una vez suscritas las actas de entrega a satisfacción —o el formato de inventario en caso de terminación anticipada sin cumplimiento total del objeto—, y verificados los pagos correspondientes y el estado de paz y salvo entre las partes, se procederá a la suscripción del Acta de Liquidación. Este procedimiento se realizará conforme a lo establecido en el Manual de	Documentación			

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS La Fuerza de Apoyo Técnico	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11		 Grupo Social y Empresarial de la Armada	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN No. 03			
		FECHA:	16	07	2025

	Incluyendo las instalaciones de medidores y acometidas provisionales que se requieran. En caso de utilizar servicios provisionales de la unidad militar o de las instalaciones de la obra — previo acuerdo autorizado por la entidad contratante—, se deberá realizar un registro del contador desde la fecha de inicio. Este seguimiento se registrará mensualmente en la bitácora (libro de obra) y contará con el aval de la supervisión. Si los servicios son compartidos con otros usuarios, la liquidación se realizará de forma proporcional, basándose en el registro de los consumos y el criterio técnico avalado por la supervisión.				
12	<p>Limpieza General: Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el contratista se debe comprometer a realizar una limpieza total de las áreas de trabajo según la directrices y observaciones que realice la supervisión de la obra. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el contratista deberá tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes (retales de madera, arena, tubería, cemento, etc.) Que hayan quedado en interiores y exteriores, dejando los ambientes perfectamente aseados dando cumplimiento a las disposiciones contempladas para el manejo de residuos de construcción en el plan de manejo ambiental aprobado por la supervisión. Por consiguiente, el visto bueno del supervisor o persona encargada dentro de las instalaciones en el cumplimiento de este requerimiento es indispensable.</p>	obra			

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de Nuestros Fuertes</small>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. 03			Página de 14
		FECHA:	16		07

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Operacional	Incumplimiento En La Entrega De Los Elementos	Realizar Seguimiento Periódico Del Cumplimiento, En Caso De Incumplimiento Realizar Requerimiento Oportuno Al Contratista, Para Que Cumpla Con La Calidad De Los Bienes Contratados	Contratista	Permanente
2	Regulatorio	Expedición De Normas Que Impongan Nuevos Tributos, Impuestos O Cargas Parafiscales Que Puedan Afectar El Equilibrio	Las Partes De Mutuo Acuerdo Determinarán La Forma De Retomar El equilibrio Contractual A Fin De No Generar Perjuicio Para Las Partes	Contratante Y Contratista	Permanente
3	Regulatorio	Colusión En La Operación Principal	Diseño De Procedimiento En La Adjudicación Para Minimizar El Riesgo De Colusión	Área O Dependencia Ejecutora	Durante El Término De Ejecución Del Contrato
4	Ambientales	Modificación En La Legislación Tributaria - Creación De Un Nuevo Impuesto O Gravamen.	Estudio De Las Normas Tributarias Que Se Expidan Sobre La Materia	Contratista	Durante El Término De Ejecución Del Contrato
5	Operacional	Impacto Ambiental: El Contratista Se Compromete A Realizar Todas Las Actividades Necesarias A Fin De Cumplir Con Toda La Normatividad Vigente En Materia Ambiental.	Establecer Condiciones A Cargo Del Contratista Con Relación A La Normatividad Vigente En Materia Ambiental	Contratista	Durante Todo El Proceso Contractual.
6	Económico	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones Nacidas Del Contrato	Garantía De Cumplimiento Del Contrato	Supervisor	Mensual Dependiendo El Plazo De Ejecución
7	Operacional	El No Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones.	Garantía De Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales	Subdirección General De Contratación	Mensual Dependiendo El Pazo De Ejecución

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSIÓN No. 03		Página de 14	
		FECHA:	16	07	2025
 <small>Oficina Social y Comunitaria de la Defensa</small>					

8	Operacional	Modificación De Las Especificaciones Y/O Referencia De Los Servicios A Adquirir	Seguimiento Pór Parte Del Supervisor Y Revisión De Los Bienes Que Se Están recibiendo	Supervisor Del Contrato	Mensual Dependiendo El Plazo De Ejecución
9	Operacional	Deficiencia En La Calidad De Los Materiales Brindados	Exigencia De Garantía De Estabilidad Y Calidad De La Obra Por El 30% Del Valor Del Contrato Con Vigencia De 5 Años	Supervisor	Mensual Dependiendo El Plazo De Ejecución
10	Operacional	Demoras En La Compra De Los Materiales	Inspección Permanente	Contratista	Mensual Dependiendo El Plazo De Ejecución
11	Operación	Plazo Insuficiente	Prórroga Del Contrato	Entidad	Mensual Dependiendo El Plazo De Ejecución
12	De La Naturaleza	Detención Del Contrato Por Desastre Natural	Preparación Ante La Ocurrencia A Los Trabajadores Y Demás Intervinientes En La Ejecución	Contratista / Entidad	Todo El Plazo De Ejecución
13	De La Naturaleza	Detención Del Contrato Por Actos Terroristas	Preparación Ante La Ocurrencia A Los Trabajadores Y Demás Intervinientes En La Ejecución	Contratista / Entidad	Ante Esta Clase De Ocurrencia No Existe Un Modo - Tiempo - Lugar De La Ocurrencia.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

Documentación precontractual: El contratista realizó la entrega oportuna de la documentación requerida para su legalización dentro el pazo de 10 días tras firmar el acta de inicio. Tras la revisión técnica y documental correspondiente, se identificaron observaciones menores de carácter subsanable lo que a la fecha de este informe se encuentra realizando.

5. CONTROL DE PAGOS: Para el periodo del presente informe no aplica pagos.

Forma de pago:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor total del contrato mediante un pago único, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la firma del acta de recibo a satisfacción total por parte del supervisor. El pago se efectuará de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, previo cumplimiento de los trámites administrativos, financieros y presupuestales a que haya lugar.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSIÓN No. 03		Página de 14	
		FECHA:	16	07	2025
					

VALOR TOTAL DE CONTRATO		\$ 21.477.804,71		
NO. FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	FECHA	VALOR FACTURADO	SALDO POR EJECUTAR	CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. (SI APLICA)
Pago anticipo (si aplica)				
Factura No. -	-	-	-	N/A
Factura No.				
Factura No.				
Subtotal (por usos)		-	-	

Porcentaje cumplimiento: Avance 0% Demora 0%

En relación con el seguimiento al contrato de la referencia, me permito precisar el balance a la fecha:

Esquema de Pago: Se reitera que la forma de pago establecida corresponde a un único desembolso final tras la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las obras, razón por la cual el avance presupuestal causado a la fecha es del 0%.

Ejecución Operativa: El proyecto se encuentra en etapa de alistamiento logístico y suministro. Para dar apertura al desarrollo de las actividades en campo, el contratista tiene programado el envío y recepción del material e insumos en el sitio de obra en la semana del 1 al 10 de septiembre.

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS:

No aplica

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO:

CARGO	CANTIDAD	FORMACION PROFESIONAL TITULO	EXPERIENCIA MINIMA (AÑOS)		TIEMPO DE PERMANENCIA EN OBRA
			GENERAL	ESPECIFICA	
Residente de obra	1	Arquitecto, Ingeniero civil, Constructor o Gestor en Arquitectura y/o afines	5	3	80%

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSION No. 03		Página de 14	
		FECHA:	16	07	2025
		INFORME DE SUPERVISIÓN			

Profesional SSTMA	1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo, con tarjeta profesional vigente	3	1	100%
-------------------	---	---	---	---	------

8. INFORMACIÓN AIU:

El contratista cumple con el personal administrativo, y los equipos se encuentra en ajustes a observaciones realizadas.

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME:

- Planillas de afiliación al Sistema de seguridad Social de trabajadores
- Acta de preconstrucción
- Acta de inicio
- Plan de emergencia
- PL STOA -SST – POLÍTICAS SST DELSG-SST POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- Hojas de Vida
- Registro fotográfico
- Comunicados

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

No aplica

11. RECOMENDACIONES:

Se recomienda y se requiere al contratista STOA INGENIERÍA DE AVANZADA realizar, de manera inmediata y obligatoria, la revisión, corrección, ajuste y complementación de la documentación preliminar presentada para el desarrollo del Contrato de Obra No. 001-087-2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación entregada debe ajustarse estrictamente a los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el contrato, así como a los compromisos durante la socialización del contrato, la reunión de preconstrucción y la suscripción del Acta de Inicio.

En consecuencia, el contratista deberá subsanar y corregir la totalidad de las inconsistencias, omisiones o deficiencias identificadas en la documentación

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				023708	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión es Nuestra Fuerza</small>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11				 <small>Comando en Jefe de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. 03		Página de 14			
		FECHA:	16	07	2025		

entregada, garantizando que la información presentada sea completa, coherente, vigente y técnicamente verificable.

La entrega de la documentación corregida y ajustada tiene carácter obligatorio y deberá realizarse de manera inmediata, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, control técnico, administrativo y contractual de la obra.

Se deja constancia de que la documentación deberá ser presentada en los términos y condiciones establecidos contractualmente, y que su incumplimiento será objeto del correspondiente seguimiento por parte de la supervisión, sin perjuicio de las acciones y medidas contractuales a que haya lugar.

- Análisis de Precios Unitarios
- Análisis AIU
- Cronograma
- Plan de calidad

OBJETIVO DEL PERIODO.

En el marco del inicio y ejecución del Contrato No. 001-087-2026, es pertinente señalar como antecedente que el nombramiento de la supervisión se oficializó el 29 de julio de 2026. Y el del ejecutor el día 18 de agosto se informa la asignación del ejecutor a la profesional Indira Hurtado Vilches; la cual procede a realizar la reunión el día **21 de agosto de 2026**, convoca por la Subdirección General de Contratación de la ALFM con el fin de dar a conocer los aspectos relevantes que se deben tener en cuenta durante la ejecución del Contrato. La mesa de trabajo contó con la participación de las siguientes personas:

- **Ana Luisa Grimaldos Sánchez:** Representante Legal de la Empresa STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA
- **César Alfonso Fuenmayor Siado:** Supervisor del Contrato No. 001-090-2026 Cargue y aprobación de pólizas CTO 001-087-2026.
- **Indira Hurtado Vilchez:** Gestor Grupo Contractual Subdirección General de Contratación.

Una vez surtido este trámite con el ejecutor, el **26 de agosto de 2026** se llevó a cabo la reunión de preconstrucción. Este espacio tuvo como propósito fundamental socializar las actividades a ejecutar y establecer los lineamientos estratégicos para el normal desarrollo del contrato. Durante la sesión, los asistentes ratificaron su conformidad y aceptación de las condiciones

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSIÓN No. 03		Página de 14	
		FECHA:	16	07	2025
		INFORME DE SUPERVISIÓN			

contractuales estipuladas en los estudios y documentos previos, así como en la oferta presentada por el contratista.

Posteriormente, de haber sostenido la reunión de Pre construcción del contrato se efectuó con la visita al Cads de MONTERIA, el **31 de agosto de 2026** donde se adelantó una visita técnica a las instalaciones y la firma de la iniciación del contrato. Dicha inspección contó con el acompañamiento del residente de obra del contratista y de la profesional Jaime Luis Nisperuza Pérez, como administrador del lugar quien brindó apoyo en representación de la regional.

El día 3 de septiembre se cargan las pólizas actualizadas del contrato por lo que se emite la aprobación.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Asesor
CO1 WRT 20620356	Responsabilidad civil entre comerciales	Garantía bancaria	350 181 000.00 COP	SEGUROS MUNDIAL	13/11/2026 12:00 Horas 4ma. Qued	Aceptada	Detalle	Casarte
CO1 WRT 20818034	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	27 921 146 13 COP	SEGUROS MUNDIAL	13/11/2031 12:00 Horas 4ma. Qued	Aceptada	Detalle	Casarte

RESUMEN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR.

Durante el periodo reportado, se completaron las siguientes actividades:

Remitir información respecto a temas administrativos los cuales se solicita ser atendidos como se mencionaran en párrafos anteriores.

Suministro, instalación y/o reemplazo de Ventilador de Techo Industrial 3 Aspas Metálicas 140cm. El servicio incluye materiales de fijación y conexión eléctrica (chazos, cableado de conexión, tornillería y cinta aislante).

Suministro, instalación y/o reemplazo de Extractor De Aire 14 Pulgadas Industrial 110-130v. El servicio incluye materiales de fijación y conexión eléctrica (chazos, cableado de conexión, tornillería y cinta aislante).

Suministro, instalación y/o reemplazo de Reflector Led Tipo Tableta 200w 18000lm Ip65 Vatio 100v-240v, con su respectiva Fotocelda Tipo Fisher Con Base 110v/220v. El servicio incluye materiales de fijación y conexión eléctrica (chazos, cableado de conexión, tornillería y cinta aislante).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSIÓN No. 03		Página de 14	
		FECHA:	16	07	2025
					

Retiro de película de seguridad existentes en mal estado

Suministro e instalación película de seguridad 4 micras

ANEXOS

Para este informe se anexa la información avalada las cuales relacionan en el numeral 9 de este informe:

NOTA: Finalmente, es importante señalar que tanto el informe final como sus respectivos soportes se allegarán posteriormente, tan pronto concluya la ejecución y el contratista realice la entrega correspondiente de los mismos.

Cordialmente,



P.D. CESAR ALFONSO FUENMAYOR SIADO

Supervisor del contrato No. 001-090-2026

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	2026-09-07_Informe de Supervisión N°01 - Con anexos - 9_9_26, - 9/9/26, 15:10.pdf
ESTADO	● Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/09/09 20:11:09 UTC

Actividad

 ENVIADA	cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co ha enviado una solicitud de firma a: <ul style="list-style-type: none">Cesar Alfonso Fuenmayor Siado (cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co)	2026/09/09 20:10:32 UTC
 FIRMADO	Firmado por Cesar Alfonso Fuenmayor Siado (cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co)	2026/09/09 20:11:09 UTC
 COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha completado	2026/09/09 20:11:09 UTC

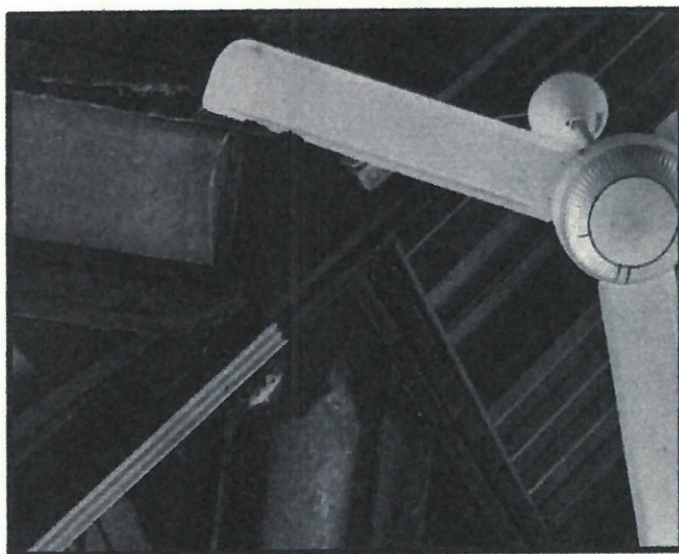
La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.



RETIRAR CARTONES Y PAPEL DE LAS PUERTAS DE ACCESO



VENTANALES SIN ANGO DE PROTECCION



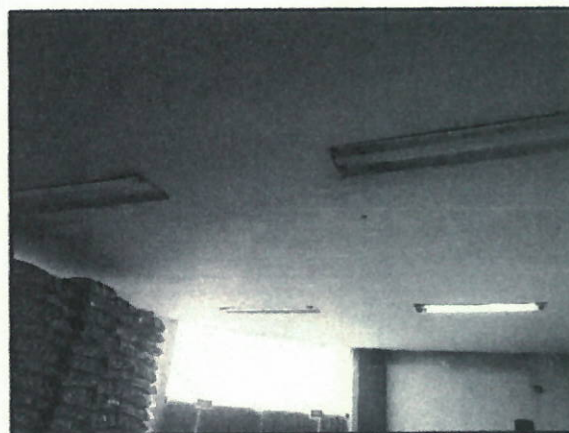
VETILADOR SIN FUNCIONAMIENTO

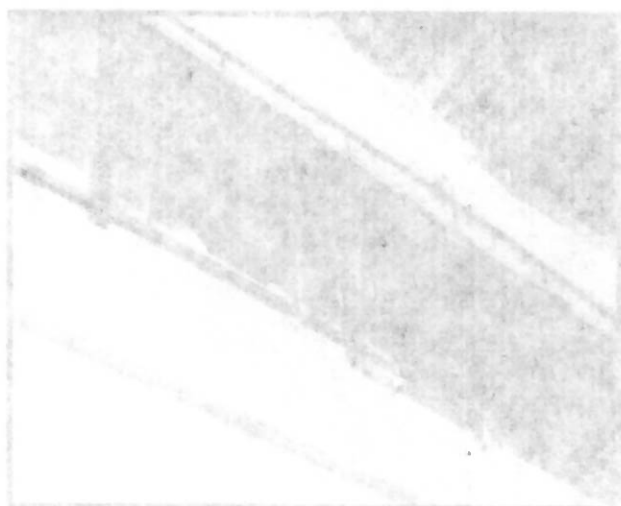


EXTRACTORES



FALTA DE LUMINARIAS





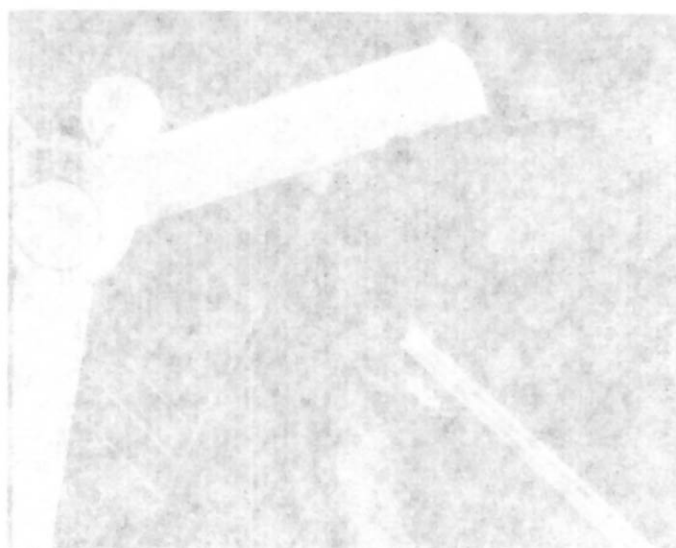
ESTACION DE SERVIDOR DE PROTECCION



ESTACION DE SERVIDOR DE PROTECCION



ESTACION DE SERVIDOR DE PROTECCION



ESTACION DE SERVIDOR DE PROTECCION



ESTACION DE SERVIDOR DE PROTECCION

**ACTA DE
PRE CONSTRUCCION Y ACTA DE INICIO**

PROCESO							
PLANIFICACION DEL ABASTECIMIENTO							
		TÍTULO		CÓDIGO: PA-FO-18			
		ACTA DE PRECONSTRUCCIÓN		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
				FECHA:		28 6 2024	
NÚMERO DE CONTRATO		001-087-2026					
OBJETO CONTRATO:		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (ADECUACIONES Y REPARACIONES MENORES) DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL NORTE - MONTERIA, EN ARAS DE GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD Y HABITABILIDAD DE LAS INSTALACIONES					
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA		N/A					
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTOR		ANA LUISA GRIMALDOS SÁNCHEZ C.C.1.029.662.142 de Yopal					
SUPERVISOR:		Cesar Alfonso Fuenmayor Siado					
VALOR DEL CONTRATO:		\$ 21.477.804,71					
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:		29 DE JULIO 2026					
FECHA ESTIMADA FIRMA ACTA DE INICIACIÓN:		31 DE AGOSTO 2026					
PLAZO DE EJECUCIÓN:		60 DIAS CALENDARIO					
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL:		29 DE OCTUBRE 2026					
<p>En las Instalaciones de la Regional Norte ALFM, ubicado(a) en MONTERIA, a los (31) días del mes de AGOSTO de 2026, se reunieron el señor Ingeniero, Arquitecto o Constructor ANA LUISA GRIMALDOS SÁNCHEZ, DIEGO AARON RODRIGUEZ CUMPLIDO, en su calidad de contratista (o interventor) y representante legal de la firma STOA INGENIERÍA DE AVANZADA LTDA, el Arquitecto Cesar A. Fuenmayor S. en su calidad de Supervisor de la obra, en representación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para dejar constancia por medio de la presente acta de preconstrucción las aclaraciones y directrices en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la información técnica se encuentra debidamente revisada y estudiada por cada una de las partes y no presentan observaciones. • Presentar el SIG (Sistema Integrado de Gestión) de la ALFM, los formatos, guías, manuales, referentes a los contratos de obras Civiles, ubicado en la plataforma documental Web de la Agencia, forma de consulta y diligenciamiento • Definir medios y canales de comunicación ha emplearse durante la ejecución del contrato. • Elaborar el directorio de teléfonos y correos electrónicos de los responsables de la entrega de la información. • Confirmar el personal propuesto y el tiempo de dedicación en obra y los métodos de control de este, por cada grupo. • Establecer condiciones en caso de cambio del personal propuesto, se presentan las hojas de vida, siempre y cuando tengan el mismo perfil o mejor al presentado, para su aprobación. • Entrega de formato para la elaboración de la valla informativa del proyecto y sus licencias si aplicara. • Elaborar el acta relacionando los compromisos y sus plazos establecidos en esta reunión. • Establecer el día de inicio de obra. • Conocimiento de obligaciones (Supervisor, Interventor y Contratista) relacionadas en el Manual de Interventoría (Capítulos 8,9,10 y 11). <p>Se definieron los alcances del mantenimiento de la bodega con protocolos de seguridad y plazos contractuales. Alcance y necesidades técnicas</p> <p>La reparación prioriza el reemplazo de malla plástica por metálica junto con adecuaciones de ventiladores y paneles luminosos. Estas labores resuelven deficiencias de infraestructura en la bodega arrendada ya que es un centro de acopio de alimento.</p> <p>Visita técnica de campo</p> <p>Se acordó realizar una visita el día viernes para validar las actividades, verificar las medidas en sitio, ubicar dónde se realizarán los reemplazos y analizar las fichas técnicas de los materiales, como luminarias y extractores, para asegurar que coincidan con los requerimientos del contrato.</p> <p>Presupuesto y plazos contractuales</p> <p>El contrato dispone de un presupuesto de \$21,477,804,71 pesos con una duración oficial de 60 días. La intención operativa es ejecutar las obras en un plazo mas corto</p> <p>Protocolos de seguridad militar</p> <p>El ingreso a las instalaciones exige el cumplimiento estricto de protocolos militares y documentación completa para los trabajadores. El control semanal garantiza la trazabilidad necesaria ante el administrador y cumplimiento de las obligaciones del contrato descritas en el manual técnico de interventoría y supervisión</p>							
CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	APELLIDOS	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	DEDICACIÓN
Representante Legal	ARQUITECTA	ANA LUISA	GRIMALDOS SÁNCHEZ	3137085773	Cra 11 # 21-37 Oficina 205-TUNJA	gerencia@stoalimitada.com secretaria@stoalimitada.com	N/A
COORD ADM, FIN Y LEGAL E ING DE PROYECTOS	INGENIERA	NICOLE GISEL	AVENDAÑO GONZALEZ	3137085773	Cra 11 # 21-37 Oficina 205-TUNJA	secretaria@stoalimitada.com	N/A

RESIDENTE	INGENIERO	DIEGO AARON	RODRIGUEZ CUMPLIDO	3105285918	Cra 11 # 21-37 Oficina 205-TUNJA	COORDINACION@STOALIMITADA.COM	N/A
SUPERVISOR	Arquitecto	Cesar Alfonso	Fuenmayor Siado	3133640891	Call 95 No 13-08 D.C	Cesar.fuenmayor@agencialogistica.go.v.co	N/A

Los tiempos de permanencia del personal técnico y profesional en la obra deberá ser de estricto cumplimiento de acuerdo con lo presentado en la propuesta del proceso de licitación correspondiente y será objeto de verificación especial por parte de la Interventoría y/o Supervisor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ENTREGA DE INFORMACION

Se hace entrega de la siguiente información

Especificaciones técnicas
Formato Informe semanal

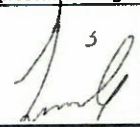
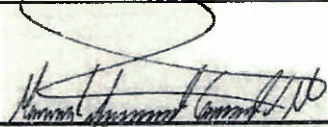
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A EJECUTAR

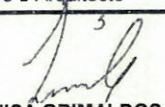
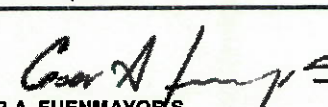
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTOS GENERALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ELEMENTO CON ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).		
1,2	Suministro e instalación de malla tipo mosquitero (anjeo) en acero galvanizado, soportada sobre marco en ángulo de acero de 2x2 pulgadas y espesor de 3/16 de pulgada. Incluye marco y platinas con acabado en base anticorrosiva y pintura tipo esmalte, mientras que la malla conservará su acabado galvanizado natural. La fijación de la malla al marco se realizará mediante tornillería autoroscante de 1/4 de pulgada y el anclaje a la estructura mediante tornillería tipo avellanada, el precio incluye suministro de materiales (ángulos, platinas, perfiles de aluminio y tornillería), mano de obra calificada, herramientas y todas las actividades necesarias para su correcta entrega y funcionamiento.	27,5	M2
1,3	Retiro De Película De Seguridad Existentes En Mal Estado	36,3	M2
1,4	Suministro e instalación película de seguridad 4 micras (ambas caras) (Polarizado Nanocerámico) Tono Oscuro 3 al 5%	36,3	M2
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ELEMENTO CON ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)		
3,1	Suministro, instalación y/o reemplazo de Ventilador de Techo Industrial 3 Aspas Metálicas 140cm. El servicio incluye materiales de fijación y conexión eléctrica (chazos, cableado de conexión, tornillería y cinta aislante).	4	UND
3,2	Suministro, instalación y/o reemplazo de Extractor De Aire 14 Pulgadas Industrial 110-130v. El servicio incluye materiales de fijación y conexión eléctrica (chazos, cableado de conexión, tornillería y cinta aislante).	2	UND
3,3	Suministro, instalación y/o reemplazo de Reflector Led Tipo Tableta 200w 18000lm Ip65 Vatio 100v-240v, con su respectiva Fotocelda Tipo Fisher Con Base 110v/220v. El servicio incluye materiales de fijación y conexión eléctrica (chazos, cableado de conexión, tornillería y cinta aislante).	3	UND
3,4	Suministro, instalación y/o reemplazo de Luminaria Led 2x18 18w + Tubo Led 6500k. El servicio incluye materiales de fijación y conexión eléctrica (chazos, cableado de conexión, tornillería y cinta aislante).	4	UND
3,5	Suministro, instalación y/o reemplazo de Panel Led Empotrable Cuadrado 60x60, luz blanca fría 6500K. El servicio incluye materiales de fijación y conexión eléctrica (chazos, cableado de conexión, tornillería y cinta aislante).	2	UND
3,6	Suministro, instalación y/o reemplazo de Toma Corriente Doble Blanca convencional de incrustar. El servicio incluye materiales de fijación y conexión eléctrica (cableado de conexión, tornillería y cinta aislante).	4	UND
3,7	Suministro, instalación y/o reemplazo de panel led redondo 18W. El servicio incluye materiales de fijación y conexión eléctrica (chazos, cableado de conexión, tornillería y cinta aislante).	2	UND
4	MANEJO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL		
4,1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	15	M2

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
Realizar la visita al sitio el viernes para verificar las actividades, validar las medidas y acordar el manejo de los elementos retirados.	28/8/2026
ARL: Enviar las planillas de seguridad social de trabajadores antes del inicio de la obra.	31/8/2026
Apus	31/8/2026
PROGRAMACION Entregar el cronograma de la obra después de finalizar la visita técnica programada para el viernes.	31/8/2026
Análisis de A.I.U.	31/8/2026
Hojas de vida personal mínimo	31/8/2026
Inicio de obra esperado / LUGAR OBRA	31/8/2026
Plan de calidad:	31/8/2026
Análisis de Precios Unitarios (APU)	31/8/2026
Plan de Manejo Ambiental:	31/8/2026
Presentar las fichas técnicas de los elementos a instalar verificado durante la visita en campo para su respectiva aprobación.	01/09/2026 al 5 /9/2026

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE, SE CIERRA Y EN CONSTANCIA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

Ingeniero o Arquitecto	Ingeniero o Arquitecto	Ingeniero o Arquitecto
Representante Legal Constructor	Director de Obra/Residente	Supervisor ALFM
		
Firma y posfirma	Firma y posfirma	Firma y posfirma

PROCESO			
PLANIFICACION DEL ABASTECIMIENTO			
	TÍTULO	CÓDIGO: PA-FO-21	
		<div> <div>ACTA DE INICIO</div> <div> <div>VERSIÓN No. 01</div> <div>Página 1 de 1</div> </div> </div>	
		<div> <div>FECHA:</div> <div>28</div> <div>6</div> <div>2024</div> </div>	
			
TIPO DE CONTRATO	OBRA	X	CONSULTORIA
NÚMERO DE CONTRATO	001-087-2026		
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (ADECUACIONES Y REPARACIONES MENORES) DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL NORTE - MONTERIA, EN ARAS DE GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD Y HABITABILIDAD DE LAS INSTALACIONES		
CONSULTOR / CONTRATISTA	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA.		
REPRESENTANTE LEGAL CONSULTOR / CONSTRUCTOR	ANA LUISA GRIMALDOS SÁNCHEZ C.C.1.029.662.142 de Yopal		
SUPERVISOR:	CESAR A. FUENMAYOR S.		
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 21.477.804,71		
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	29 DE JULIO 2026		
FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	31 DE AGOSTO 2026		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	60 DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL:	29 de Octubre 2026		
<p>Teniendo en cuenta que se dió cumplimiento a lo establecido en el acta de pre construcción y las clausulas contractuales. En Instalaciones de la Regional Norte ALFM , ubicado(a) en MONTERIA - CORDOBA, a los (31) días del mes de AGOSTO de 2026 se reunieron el señor(a) Ingeniero o Arquitecto ANA LUISA GRIMALDOS SÁNCHEZ en su calidad de contratista (o consultor) y representante legal de la firma STOA INGENIERÍA DE AVANZADA LTDA., y el Señor Arquitecto CESAR A. FUENMAYOR S. en calidad de Supervisor de la obra, en representación de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para dejar constancia por medio de la presente acta, que el día 31 del mes de AGOSTO de 2026 se fija como fecha de inicio real de las obras contratadas bajo el contrato de obra No.001-087 de 2006, de acuerdo al objeto y plazos mencionados anteriormente en esta acta de iniciación.</p> <p>Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.</p>			
Ingeniero o Arquitecto		Ingeniero o Arquitecto	
			
ANA LUISA GRIMALDOS SÁNCHEZ Representante Legal Consultor/Constructor		CESAR A. FUENMAYOR S. Supervisor	
Firma y posfirma		Firma y posfirma	

CERTIFICADO DE APORTES Y ARL

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, el empleador **STOA INGENIERIA DE AVANZADA LIMITADA** identificado con NI, No. 900050857, se encuentra **AFILIADO** desde 2017/11/21, su actividad económica principal es **Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, diseño de ingeniería consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales, ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica, proyectos de ingeniería eléctrica sin presencia en las instalaciones donde se desarrolla el proyecto (sin intervención directa en obras) con el código 1711001, clase de riesgo 1 y estado de afiliación Activa.**

No. TRABAJADORES DEPENDIENTES AFILIADOS: 14

No. TRABAJADORES INDEPENDIENTES AFILIADOS: 3

CENTROS DE TRABAJO

Clase de riesgo	Código Actividad	Descripción de la Actividad Económica
1	1711001	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura:

SEDES

Sede	Departamento	Municipio	Dirección
STOA INGENIERIA DE AVANZADA LIMITADA 1711001	BOYACA	TUNJA	KR 1F 40 195 1711001
STOA INGENIERIA DE AVANZADA LIMITADA 1711001	BOYACA	TUNJA	KR 1F 40 195 1711001
STOA INGENIERIA DE AVANZADA LIMITADA	BOYACA	TUNJA	KR 1F 40 195

LISTADO TRABAJADORES

Tipo Documento	No. Documento	Nombres	Fecha de última cobertura	Riesgo	Tipo Vinculación	Estado
CC	9897527	Asier Duvan Zapata Ramirez	2026/08/05	1	Trabajador Dependiente	Activa
CC	1088350192	Brandon Estiven Gonzalez Mapura	2026/08/05	1	Trabajador Dependiente	Activa
CC	1002594081	Carlos Andres Rendon Gonzalez	2026/08/05	1	Trabajador Dependiente	Activa
CC	1054918105	Carlos Mario Adames Gonzalez	2026/08/05	1	Trabajador Dependiente	Activa
CC	1051084124	Daniel Fernando Fonseca Lopez	2026/01/27	1	Trabajador Dependiente	Activa
CC	1100824918	DIEGO AARON RODRIGUEZ CUMPLIDO	2023/08/25	5	Trabajador Dependiente	Activa

Tipo Documento	No. Documento	Nombres	Fecha de última cobertura	Riesgo	Tipo Vinculación	Estado
CC	1054859983	Diego Alejandro Lopez Lopez	2026/08/05	1	Trabajador Dependiente	Activa
CC	75035642	Gustavo Bedoya Yunis	2026/08/05	1	Trabajador Dependiente	Activa
CC	1002594543	Jorge Ivan Rendon Gonzalez	2026/08/05	1	Trabajador Dependiente	Activa
CC	9698461	JORGE MARIO CARDENAS GUTIERREZ	2026/08/05	1	Trabajador Dependiente	Activa
CC	93297048	MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA	2023/08/25	5	Trabajador Dependiente	Activa
CC	1002384850	MONICA JULIETH ESPINOSA ESPINOSA	2025/02/13	1	Trabajador Dependiente	Activa
CC	1094266998	LAURA FERNANDA TRIVIÑO GARCIA	2026/09/03	5	Trabajador Independiente	Activa
CC	1002394534	NICOLE GISEL AVENDAÑO GONZALEZ	2026/01/14	5	Trabajador Dependiente	Activa
CC	1070809724	PEDRO LUIS VELEZ GARCIA	2026/09/03	5	Trabajador Independiente	Activa
CC	1140872200	CESAR AUGUSTO JIMENEZ PEREZ	2026/09/03	5	Trabajador Independiente	Activa
CC	9897803	WALTER DANIEL VELASQUEZ PELAEZ	2026/08/05	1	Trabajador Dependiente	Activa

Esta certificación se expide a los 03 días del mes de septiembre del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC12082026M93297048G21113314**. Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026030491205

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.



Positiva Compañía de Seguros S.A. Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000 **Defensor del Consumidor Financiero:** Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor> Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

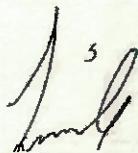
LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

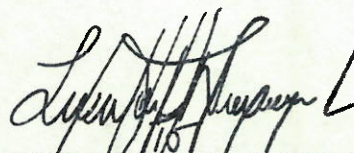
Los suscritos, **STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA**, identificado con NIT 900.050.857 - 3, y en su representación legal el señor **ANALUISA GRIMALDOS SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.029.662.142 y **LEONOR ESMERALDA NUMPAQUE SARMIENTO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.504.494 en calidad de contador público, **CERTIFICAMOS** que se encuentra al día en el pago al sistema integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales, los cuales fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, de acuerdo a lo contenido en la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 50 Ley 789 de 2002, se ha dado el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y la de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012, la ley 789 de 2002 y todas las demás normativas aplicables al sistema de seguridad social integral en Colombia.

En constancia se expide en Tunja (Boyacá), al (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



ANA LUISA GRIMALDOS SANCHEZ
CC. 1.029.662.142 de Yopal
R/Legal STOA INGENIERIA DE
AVANZADA LTDA



LEONOR ESMERALDA NUMPAQUE SARMIENTO
CC. 1.018.504.494 de Bogotá D.C.
Contador Público
TP 273374-T

☐ 31423051879

☐ Leonor.numpaque7@gmail.com

☑

• Leonor Esmeralda
Numpaque Sarmiento

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



273374-T

**LEONOR ESMERALDA
NUMPAQUE SARMIENTO
C.C. 1018504494**

RES. INSCRIPCION 1457 DEL 26/03/2020

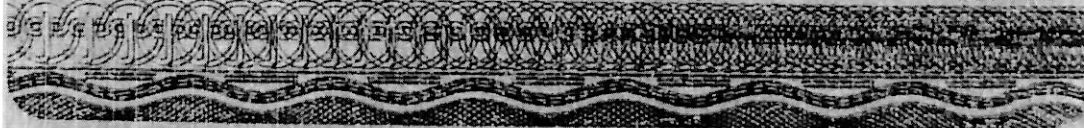
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS



284207

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

307144



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.018.504.494**

NUMPAQUE SARMIENTO

APELLIDOS

LEONOR ESMERALDA

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-JUL-1998

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

F

ESTATURA

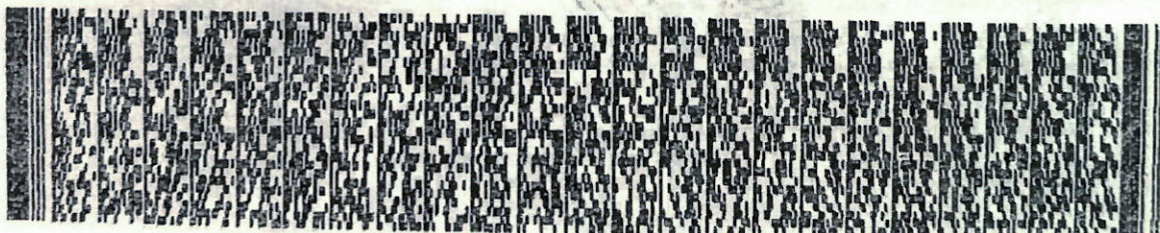
G.S. RH

SEXO

21-JUL-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00843834-F-1018504494-20160818

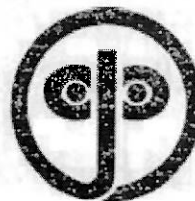
0050676525A 1

46488314

Escaneado con CamScanner

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

00008074961487E2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONOR ESMERALDA NUMPAQUE SARMIENTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018504494 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 273374-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DAVIVIENDI

[illegible]

DATOS DEL GASTANTE										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES										MONTAJES</									
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TOTAL PAGADO:	\$ 1.288,8
---------------	------------

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible][illegible][illegible]

UNIVERSITY OF CALIFORNIA										STATE OF CALIFORNIA										FISCAL YEAR 2000-2001										FISCAL YEAR 2001-2002										FISCAL YEAR 2002-2003										FISCAL YEAR 2003-2004										FISCAL YEAR 2004-2005										FISCAL YEAR 2005-2006										FISCAL YEAR 2006-2007										FISCAL YEAR 2007-2008										FISCAL YEAR 2008-2009										FISCAL YEAR 2009-2010										FISCAL YEAR 2010-2011										FISCAL YEAR 2011-2012										FISCAL YEAR 2012-2013										FISCAL YEAR 2013-2014										FISCAL YEAR 2014-2015										FISCAL YEAR 2015-2016										FISCAL YEAR 2016-2017										FISCAL YEAR 2017-2018										FISCAL YEAR 2018-2019										FISCAL YEAR 2019-2020										FISCAL YEAR 2020-2021										FISCAL YEAR 2021-2022										FISCAL YEAR 2022-2023										FISCAL YEAR 2023-2024										FISCAL YEAR 2024-2025										FISCAL YEAR 2025-2026										FISCAL YEAR 2026-2027										FISCAL YEAR 2027-2028										FISCAL YEAR 2028-2029										FISCAL YEAR 2029-2030										FISCAL YEAR 2030-2031										FISCAL YEAR 2031-2032										FISCAL YEAR 2032-2033										FISCAL YEAR 2033-2034										FISCAL YEAR 2034-2035										FISCAL YEAR 2035-2036										FISCAL YEAR 2036-2037										FISCAL YEAR 2037-2038										FISCAL YEAR 2038-2039										FISCAL YEAR 2039-2040										FISCAL YEAR 2040-2041										FISCAL YEAR 2041-2042										FISCAL YEAR 2042-2043										FISCAL YEAR 2043-2044										FISCAL YEAR 2044-2045										FISCAL YEAR 2045-2046										FISCAL YEAR 2046-2047										FISCAL YEAR 2047-2048										FISCAL YEAR 2048-2049										FISCAL YEAR 2049-2050										FISCAL YEAR 2050-2051										FISCAL YEAR 2051-2052										FISCAL YEAR 2052-2053										FISCAL YEAR 2053-2054										FISCAL YEAR 2054-2055										FISCAL YEAR 2055-2056										FISCAL YEAR 2056-2057										FISCAL YEAR 2057-2058										FISCAL YEAR 2058-2059										FISCAL YEAR 2059-2060										FISCAL YEAR 2060-2061										FISCAL YEAR 2061-2062										FISCAL YEAR 2062-2063										FISCAL YEAR 2063-2064										FISCAL YEAR 2064-2065										FISCAL YEAR 2065-2066										FISCAL YEAR 2066-2067										FISCAL YEAR 2067-2068										FISCAL YEAR 2068-2069										FISCAL YEAR 2069-2070										FISCAL YEAR 2070-2071										FISCAL YEAR 2071-2072										FISCAL YEAR 2072-2073										FISCAL YEAR 2073-2074										FISCAL YEAR 2074-2075										FISCAL YEAR 2075-2076										FISCAL YEAR 2076-2077										FISCAL YEAR 2077-2078										FISCAL YEAR 2078-2079										FISCAL YEAR 2079-2080										FISCAL YEAR 2080-2081										FISCAL YEAR 2081-2082										FISCAL YEAR 2082-2083										FISCAL YEAR 2083-2084										FISCAL YEAR 2084-2085										FISCAL YEAR 2085-2086										FISCAL YEAR 2086-2087										FISCAL YEAR 2087-2088										FISCAL YEAR 2088-2089										FISCAL YEAR 2089-2090										FISCAL YEAR 2090-2091										FISCAL YEAR 2091-2092										FISCAL YEAR 2092-2093										FISCAL YEAR 2093-2094										FISCAL YEAR 2094-2095										FISCAL YEAR 2095-2096										FISCAL YEAR 2096-2097										FISCAL YEAR 2097-2098										FISCAL YEAR 2098-2099										FISCAL YEAR 2099-2100										FISCAL YEAR 2100-2101										FISCAL YEAR 2101-2102										FISCAL YEAR 2102-2103										FISCAL YEAR 2103-2104										FISCAL YEAR 2104-2105										FISCAL YEAR 2105-2106										FISCAL YEAR 2106-2107										FISCAL YEAR 2107-2108										FISCAL YEAR 2108-2109										FISCAL YEAR 2109-2110										FISCAL YEAR 2110-2111										FISCAL YEAR 2111-2112										FISCAL YEAR 2112-2113										FISCAL YEAR 2113-2114										FISCAL YEAR 2114-2115										FISCAL YEAR 2115-2116										FISCAL YEAR 2116-2117										FISCAL YEAR 2117-2118										FISCAL YEAR 2118-2119										FISCAL YEAR 2119-2120										FISCAL YEAR 2120-2121										FISCAL YEAR 2121-2122										FISCAL YEAR 2122-2123										FISCAL YEAR 2123-2124										FISCAL YEAR 2124-2125										FISCAL YEAR 2125-2126										FISCAL YEAR 2126-2127										FISCAL YEAR 2127-2128										FISCAL YEAR 2128-2129										FISCAL YEAR 2129-2130										FISCAL YEAR 2130-2131										FISCAL YEAR 2131-2132										FISCAL YEAR 2132-2133										FISCAL YEAR 2133-2134										FISCAL YEAR 2134-2135										FISCAL YEAR 2135-2136										FISCAL YEAR 2136-2137										FISCAL YEAR 2137-2138										FISCAL YEAR 2138-2139										FISCAL YEAR 2139-2140										FISCAL YEAR 2140-2141										FISCAL YEAR 2141-2142										FISCAL YEAR 2142-2143										FISCAL YEAR 2143-2144										FISCAL YEAR 2144-2145										FISCAL YEAR 2145-2146										FISCAL YEAR 2146-2147										FISCAL YEAR 2147-2148										FISCAL YEAR 2148-2149										FISCAL YEAR 2149-2150										FISCAL YEAR 2150-2151										FISCAL YEAR 2151-2152										FISCAL YEAR 2152-2153										FISCAL YEAR 2153-2154										FISCAL YEAR 2154-2155										FISCAL YEAR 2155-2156										FISCAL YEAR 2156-2157										FISCAL YEAR 2157-2158										FISCAL YEAR 2158-2159										FISCAL YEAR 2159-2160										FISCAL YEAR 2160-2161										FISCAL YEAR 2161-2162										FISCAL YEAR 2162-2163										FISCAL YEAR 2163-2164										FISCAL YEAR 2164-2165										FISCAL YEAR 2165-2166										FISCAL YEAR 2166-2167										FISCAL YEAR 2167-2168										FISCAL YEAR 2168-2169										FISCAL YEAR 2169-2170										FISCAL YEAR 2170-2171										FISCAL YEAR 2171-2172										FISCAL YEAR 2172-2173										FISCAL YEAR 2173-2174										FISCAL YEAR 2174-2175										FISCAL YEAR 2175-2176										FISCAL YEAR 2176-2177										FISCAL YEAR 2177-2178										FISCAL YEAR 2178-2179										FISCAL YEAR 2179-2180										FISCAL YEAR 2180-2181										FISCAL YEAR 2181-2182										FISCAL YEAR 2182-2183										FISCAL YEAR 2183-2184										FISCAL YEAR 2184-2185										FISCAL YEAR 2185-2186										FISCAL YEAR 2186-2187										FISCAL YEAR 2187-2188										FISCAL YEAR 2188-2189										FISCAL YEAR 2189-2190										FISCAL YEAR 2190-2191										FISCAL YEAR 2191-2192										FISCAL YEAR 2192-2193										FISCAL YEAR 2193-2194										FISCAL YEAR 2194-2195										FISCAL YEAR 2195-2196										FISCAL YEAR 2196-2197										FISCAL YEAR 2197-2198										FISCAL YEAR 2198-2199										FISCAL YEAR 2199-2200										FISCAL YEAR 2200-2201										FISCAL YEAR 2201-2202										FISCAL YEAR 2202-2203										FISCAL YEAR 2203-2204										FISCAL YEAR 2204-2205										FISCAL YEAR 2205-2206										FISCAL YEAR 2206-2207										FISCAL YEAR 2207-2208										FISCAL YEAR 2208-2209										FISCAL YEAR 2209-2210										FISCAL YEAR 2210-2211										FISCAL YEAR 2211-2212										FISCAL YEAR 2212-2213										FISCAL YEAR 2213-2214										FISCAL YEAR 2214-2215										FISCAL YEAR 2215-2216										FISCAL YEAR 2216-2217										FISCAL YEAR 2217-2218										FISCAL YEAR 2218-2219										FISCAL YEAR 2219-2220										FISCAL YEAR 2220-2221										FISCAL YEAR 2221-2222										FISCAL YEAR 2222-2223										FISCAL YEAR 2223-2224										FISCAL YEAR 2224-2225										FISCAL YEAR 2225-2226										FISCAL YEAR 2226-2227										FISCAL YEAR 2227-2228										FISCAL YEAR 2228-2229										FISCAL YEAR 2229-2230										FISCAL YEAR 2230-2231										FISCAL YEAR 2231-2232										FISCAL YEAR 2232-2233										FISCAL YEAR 2233-2234										FISCAL YEAR 2234-2235										FISCAL YEAR 2235-2236										FISCAL YEAR 2236-2237										FISCAL YEAR 2237-2238										FISCAL YEAR 2238-2239										FISCAL YEAR 2239-2240										FISCAL YEAR 2240-2241										FISCAL YEAR 2241-2242										FISCAL YEAR 2242-2243										FISCAL YEAR 2243-2244										FISCAL YEAR 2244-2245										FISCAL YEAR 2245-2246										FISCAL YEAR 2246-2247										FISCAL YEAR 2247-2248										FISCAL YEAR 2248-2249										FISCAL YEAR 2249-2250										FISCAL YEAR 2250-2251										FISCAL YEAR 2251-2252										FISCAL YEAR 2252-2253										FISCAL YEAR 2253-2254										FISCAL YEAR 2254-2255										FISCAL YEAR 2255-2256										FISCAL YEAR 2256-2257										FISCAL YEAR 2257-2258										FISCAL YEAR 2258-2259										FISCAL YEAR 2259-2260										FISCAL YEAR 2260-2261										FISCAL YEAR 2261-2262										FISCAL YEAR 2262-2263										FISCAL YEAR 2263-2264										FISCAL YEAR 2264-2265										FISCAL YEAR 2265-2266										FISCAL YEAR 2266-2267										FISCAL YEAR 2267-2268										FISCAL YEAR 2268-2269										FISCAL YEAR 2269-2270										FISCAL YEAR 2270-2271										FISCAL YEAR 2271-2272										FISCAL YEAR 2272-2273										FISCAL YEAR 2273-2274										FISCAL YEAR 2274-2275										FISCAL YEAR 2275-2276										FISCAL YEAR 2276-2277										FISCAL YEAR 2277-2278										FISCAL YEAR 2278-2279										FISCAL YEAR 2279-2280										FISCAL YEAR 2280-2281										FISCAL YEAR 2281-2282										FISCAL YEAR 2282-2283										FISCAL YEAR 2283-2284										FISCAL YEAR 2284-2285										FISCAL YEAR 2285-2286										FISCAL YEAR 2286-2287										FISCAL YEAR 2287-2288										FISCAL YEAR 2288-2289										FISCAL YEAR 2289-2290										FISCAL YEAR 2290-2291										FISCAL YEAR 2291-2292										FISCAL YEAR 2292-2293										FISCAL YEAR 2293-2294										FISCAL YEAR 2294-2295										FISCAL YEAR 2295-2296										FISCAL YEAR 2296-2297										FISCAL YEAR 2297-2298										FISCAL YEAR 2298-2299										FISCAL YEAR 2299-2300										FISCAL YEAR 2300-2301										FISCAL YEAR 2301-2302										FISCAL YEAR 2302-2303										FISCAL YEAR 2303-2304										FISCAL YEAR 2304-2305										FISCAL YEAR 2305-2306										FISCAL YEAR 2306-2307										FISCAL YEAR 2307-2308										FISCAL YEAR 2308-2309										FISCAL YEAR 2309-2310										FISCAL YEAR 2310-2311										FISCAL YEAR 2311-2312										FISCAL YEAR 2312-2313										FISCAL YEAR 2313-2314										FISCAL YEAR 2314-2315										FISCAL YEAR 2315-2316										FISCAL YEAR 2316-2317										FISCAL YEAR 2317-2318										FISCAL YEAR 2318-2319										FISCAL YEAR 2319-2320										FISCAL YEAR 2320-2321										FISCAL YEAR 2321-2322										FISCAL YEAR 2322-2323										FISCAL YEAR 2323-2324										FISCAL YEAR 2324-2325										FISCAL YEAR 2325-2326										FISCAL YEAR 2326-2327										FISCAL YEAR 2327-2328										FISCAL YEAR 2328-2329										FISCAL YEAR 2329-2330										FISCAL YEAR 2330-2331										FISCAL YEAR 2331-2332										FISCAL YEAR 2332-2333										FISCAL YEAR 2333-2334										FISCAL YEAR 2334-2335										FISCAL YEAR 2335-2336										FISCAL YEAR 2336-2337										FISCAL YEAR 2337-2338										FISCAL YEAR 2338-2339										FISCAL YEAR 2339-2340										FISCAL YEAR 2340-2341										FISCAL YEAR 2341-2342										FISCAL YEAR 2342-2343										FISCAL YEAR 2343-2344										FISCAL YEAR 2344-2345										FISCAL YEAR 2345-2346										FISCAL YEAR 2346-2347										FISCAL YEAR 2347-2348										FISCAL YEAR 2348-2349										FISCAL YEAR 2349-2350										FISCAL YEAR 2350-2351										FISCAL YEAR 2351-2352										FISCAL YEAR 2352-2353										FISCAL YEAR 2353-2354										FISCAL YEAR 2354-2355										FISCAL YEAR 2355-2356										FISCAL YEAR 2356-2357										FISCAL YEAR 2357-2358										FISCAL YEAR 2358-2359										FISCAL YEAR 2359-2360										FISCAL YEAR 2360-2361										FISCAL YEAR 2361-2362										FISCAL YEAR 2362-2363										FISCAL YEAR 2363-2364										FISCAL YEAR 2364-2365										FISCAL YEAR 2365-2366										FISCAL YEAR 2366-2367										FISCAL YEAR 2367-2368										FISCAL YEAR 2368-2369										FISCAL YEAR 2369-2370										FISCAL YEAR 2370-2371										FISCAL YEAR 2371-2372										FISCAL YEAR 2372-2373										FISCAL YEAR 2373-2374										FISCAL YEAR 2374-2375										FISCAL YEAR 2375-2376										FISCAL YEAR 2376-2377										FISCAL YEAR 2377-2378										FISCAL YEAR 2378-2379										FISCAL YEAR 2379-2380										FISCAL YEAR 2380-2381										FISCAL YEAR 2381-2382										FISCAL YEAR 2382-2383										FISCAL YEAR 2383-2384										FISCAL YEAR 2384-2385										FISCAL YEAR 2385-2386										FISCAL YEAR 2386-2387										FISCAL YEAR 2387-2388										FISCAL YEAR 2388-2389										FISCAL YEAR 2389-2390										FISCAL YEAR 2390-2391										FISCAL YEAR 2391-2392										FISCAL YEAR 2392-2393										FISCAL YEAR 2393-2394										FISCAL YEAR 2394-2395										FISCAL YEAR 2395-2396										FISCAL YEAR 2396-2397										FISCAL YEAR 2397-2398										FISCAL YEAR 2398-2399										FISCAL YEAR 2399-2400										FISCAL YEAR 2400-2401										FISCAL YEAR 2401-2402										FISCAL YEAR 2402-2403										FISCAL YEAR 2403-2404										FISCAL YEAR 2404-2405										FISCAL YEAR 2405-2406										FISCAL YEAR 2406-2407										FISCAL YEAR 2407-2408										FISCAL YEAR 2408-2409										FISCAL YEAR 2409-2410										FISCAL YEAR 2410-2411										FISCAL YEAR 2411-2412										FISCAL YEAR 2412-2413										FISCAL YEAR 2413-2414										FISCAL YEAR 2414-2415										FISCAL YEAR 2415-2416										FISCAL YEAR 2416-2417										FISCAL YEAR 2417-2418										FISCAL YEAR 2418-2419										FISCAL YEAR 2419-2420										FISCAL YEAR 2420-2421										FISCAL YEAR 2421-2422										FISCAL YEAR 2422-2423										FISCAL YEAR 2423-2424										FISCAL YEAR 2424-2425										FISCAL YEAR 2425-2426										FISCAL YEAR 2426-2427										FISCAL YEAR 2427-2428										FISCAL YEAR 2428-2429										FISCAL YEAR 2429-2430										FISCAL YEAR 2430-2431										FISCAL YEAR 2431-2432										FISCAL YEAR 2432-2433										FISCAL YEAR 2433-2434										FISCAL YEAR 2434-2435										FISCAL YEAR 2435-2436										FISCAL YEAR 2436-2437										FISCAL YEAR 2437-2438										FISCAL YEAR 2438-2439										FISCAL YEAR 2439-2440										FISCAL YEAR 2440-2441										FISCAL YEAR 2441-2442										FISCAL YEAR 2442-2443										FISCAL YEAR 2443-2444										FISCAL YEAR 2444-2445										FISCAL YEAR 2445-2446										FISCAL YEAR 2446-2447										FISCAL YEAR 2447-2448										FISCAL YEAR 2448-2449										FISCAL YEAR 2449-2450										FISCAL YEAR 2450-2451										FISCAL YEAR 2451-2452										FISCAL YEAR 2452-2453										FISCAL YEAR 2453-2454										FISCAL YEAR 2454-2455										FISCAL YEAR 2455-2456										FISCAL YEAR 2456-2457										FISCAL YEAR 2457-2458										FISCAL YEAR 2458-2459										FISCAL YEAR 2459-2460										FISCAL YEAR 2460-2461										FISCAL YEAR 2461-2462										FISCAL YEAR 2462-2463										FISCAL YEAR 2463-2464										FISCAL YEAR 2464-2465										FISCAL YEAR 2465-2466										FISCAL YEAR 2466-2467										FISCAL YEAR 2467-2468										FISCAL YEAR 2468-2469										FISCAL YEAR 2469-2470										FISCAL YEAR 2470-2471										FISCAL YEAR 2471-2472										FISCAL YEAR 2472-2473										FISCAL YEAR 2473-2474										FISCAL YEAR 2474-2475										FISCAL YEAR 2475-2476										FISCAL YEAR 2476-2477										FISCAL YEAR 2477-2478										FISCAL YEAR 2478-2479										FISCAL YEAR 2479-2480										FISCAL YEAR 2480-2481										FISCAL YEAR 2481-2482										FISCAL YEAR 2482-2483										FISCAL YEAR 2483-2484										FISCAL YEAR 2484-2485										FISCAL YEAR 2485-2486										FISCAL YEAR 2486-2487										FISCAL YEAR 2487-2488										FISCAL YEAR 2488-2489										FISCAL YEAR 2489-2490										FISCAL YEAR 2490-2491										FISCAL YEAR 2491-2492										FISCAL YEAR 2492-2493										FISCAL YEAR 2493-2494										FISCAL YEAR 2494-2495										FISCAL YEAR 2495-2496										FISCAL YEAR 2496-2497										FISCAL YEAR 2497-2498										FISCAL YEAR 2498-2499										FISCAL YEAR 2499-2500										FISCAL YEAR 2500-2501										FISCAL YEAR 2501-2502										FISCAL YEAR 2502-2503										FISCAL YEAR 2503-2504										FISCAL YEAR 2504-2505										FISCAL YEAR 2505-2506										FISCAL YEAR 2506-2507										FISCAL YEAR 2507-2508										FISCAL YEAR 2508-2509										FISCAL YEAR 2509-2510										FISCAL YEAR 2510-2511										FISCAL YEAR 2511-2512										FISCAL YEAR 2512-2513										FISCAL YEAR 2513-2514										FISCAL YEAR 2514-2515										FISCAL YEAR 2515-2516										FISCAL YEAR 2516-2517										FISCAL YEAR 2517-2518										FISCAL YEAR 2518-2519										FISCAL YEAR 2519-2520										FISCAL YEAR 2520-2521										FISCAL YEAR 2521-2522										FISCAL YEAR 2522-2523										FISCAL YEAR 2523-2524										FISCAL YEAR 2524-2525										FISCAL YEAR 2525-2526										FISCAL YEAR 2526-2527										FISCAL YEAR 2527-2528										FISCAL YEAR 2528-2529										FISCAL YEAR 2529-2530										FISCAL YEAR 2530-2531										FISCAL YEAR 2531-2532										FISCAL YEAR 2532-2533										FISCAL YEAR 2533-2534										FISCAL YEAR 2534-2535										FISCAL YEAR 2535-2536										FISCAL YEAR 2536-2537									
--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

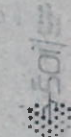
TOTAL PAGADO:	\$ 1.288.800
----------------------	---------------------

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible]

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible]



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

DAVIDENOV

[illegible][illegible]

TOTAL INGRESOS A BALANCE																	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCARCION POR ENTRETIENIDA		LICENCIA MANTENIDA		INGRESO A FAVOR		LIQUIDACION		MONEDA		TOTAL			
				NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANTA	VALOR	COTIZACION	VALOR ANFES	COTIZACION	VALOR ANFES	APORTES	MONEDA	DEBITO	VALOR PAGADO
PR0017	PR0017 ALIENA EMB		1	38		31		31		31	18.100	31	3.400	31	\$ 18.100	3.400	14.700
PR0009	PR0009 SANITAT S A		1	31		31		31		31	18.100	31	3.400	31	\$ 18.100	3.400	14.700
PR0009	PR0009 SANITAT S A		1	31		31		31		31	18.100	31	3.400	31	\$ 18.100	3.400	14.700
PR0024	PR0024 COCINA LID US		1	31		31		31		31	18.100	31	3.400	31	\$ 18.100	3.400	14.700
															\$ 718.588	8.120	710.468

TOTAL AMORTIZACIONES PERMANENTES									
ADMINISTRADORA	Nº. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLACIA	VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTE	INICIA	TOTALS
COOSED	3						\$ 27.600	\$ 200	
14.23							\$ 27.600	\$ 200	
TOTALS									

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 1.295.1
---------------	------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE
NIT: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
CALLE: CALLE 15 NO. 40 - 180 OFICINA 201
TELÉFONO: 01-418-555-5555
CORREO: info@soi.com.co
CIUDAD: BOGOTÁ
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ
CLASE APORTANTE: ACTIVO ECONOMICA
FORMA DE PAGO: PRESUPUESTO
APORTANTE ECONOMICO PAGO APORTES SALUD, SEPA E SEPA (RECEPCIÓN TRIBUTARIA)

8000000000
SITIO DE INGENIERIA AMBULANCIA
CAMPESINOS DE 200 COTIZANTES
Actividades regulares y especiales de la red

NÚMERO PLANILLA: 6015157070
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES
DÍA DE EMISIÓN: 2020
FECHA PAGO (obligatorio): 30/09/2020
MORA: 0
NÚMERO AUTORIZACIÓN: 0

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
6015157070
2020
TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD
MORA: 0
DÍA DE AÑO: 30/09/2020

TOTAL APORTES A PENSION									
APORTES VOLUNTARIOS		FIR		MORA		TOTAL			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLICITUD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	APORTES
20001	SEGURO APOYANTE	1	\$ 200.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.200
20002	SEGURO PROTECCIÓN	1	\$ 200.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.200
20-14	SEGURO PREVISIONES	1	\$ 200.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.200
SUBTOTAL:			\$ 600.600						\$ 600.600

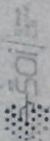
TOTAL APORTES A SALUD									
LICENCIA AUTORIZADA		SALUD A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	VALOR	PLANTILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	APORTES	DESEMBOLSO
20001	SEGURO APOYANTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
20002	SEGURO PROTECCIÓN	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
20-14	SEGURO PREVISIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:			\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0

TOTAL APORTES A RESERVA PROFESIONALES									
LICENCIA AUTORIZADA		SALUD A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	VALOR	PLANTILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	APORTES	DESEMBOLSO
20001	SEGURO APOYANTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
20002	SEGURO PROTECCIÓN	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
20-14	SEGURO PREVISIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:			\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0

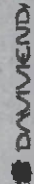
TOTAL APORTES A SALA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
LICENCIA AUTORIZADA		SALUD A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	VALOR	PLANTILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	APORTES	DESEMBOLSO
20001	SEGURO APOYANTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
20002	SEGURO PROTECCIÓN	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
20-14	SEGURO PREVISIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:			\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0

TOTAL APORTES A SALA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
LICENCIA AUTORIZADA		SALUD A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL	
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	VALOR	PLANTILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	APORTES	DESEMBOLSO
20001	SEGURO APOYANTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
20002	SEGURO PROTECCIÓN	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
20-14	SEGURO PREVISIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:			\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0

TOTAL PAGADO:



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible][illegible]

NÚMERO PLANTA	00111818	TIPO DE PLANTA	INDUSTRIAL	NÚMERO AUTOMÁTICO	00000000000000000000
PERÍODO COTIZACIÓN OTROS	1999	PERÍODO COTIZACIÓN	1999	PLANTILLA	00000000000000000000
DÍAS DE MADR	15	DÍAS DE MADR	15	PLANTILLA	00000000000000000000
FECHA PAQU	1999/01/31	FECHA PAQU	1999/01/31	PLANTILLA	00000000000000000000

[illegible][illegible]

TOTAL PUESTOS A SALDO													
ADMINISTRADORA	CÓDIGO	NOMBRE	Nº COTIZANTES	INICIACIÓN POR ENTRENAMIENTO		BALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORSA		TOTAL EN	
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	VALOR	PLANTA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADICION	ADICION	MORSA	DESBENTO
SECT. MANEJO S. A.	00000000		1	1.0	1.0	1.0		1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
PROY. AEROPU. 1990-91	00000000		1	1.0	1.0	1.0		1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
SECT. 2A	00000000		1	1.0	1.0	1.0		1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
SECT. 2A COORDINAD. FES	00000000		1	1.0	1.0	1.0		1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
TOTAL													4.0

TOTAL, ANTES DE LA RENTA DE PROFESIONALES									
ADMINISTRADORA		RECAUDACION EDP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		TOTAL EDP	
CÓDIGO	NOMBRE	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS PROFESIONALES	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	ADICIONES	DEFICUENTO
14-21	IMPRESION COMPANIA DE SEGUROS S.A	3	\$11	\$11		\$11	\$21,000	\$21,000	9
								\$21,000	9
								\$21,000	9
TOTAL EDP:								\$21,000	9

TOTAL APORTES A LA C.A. DE COMPENSACIÓN FAMILIAR						
CÓDIGO	EMPLOYER	ADMINISTRACION	Nº COTIZANTES	APORTES	TOTALES	VALOR PAGAR
		HOMBRE			MUJER	
00010	SEFIS-COMUNIDAD		3	8 128 300	8 128	8 128
				8 128 300	8 128	8 128
SUBTOTAL:						16 256
						VALOR PAGAR
						16 256

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 1.139.!
---------------	------------

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible][illegible]

CODIGO	ACREDITACION	NOMBRE	INGRESOS POR EMERGENCIAS										TOTALES													
			No. COTIZANTES		NÚMERO AUTORIZACION		VALOR AUTORIZACION		PROMEDIO		VALOR		COTIZACION		VALOR A FAVOR		LUDOPOLICIA		MORA		APORTES		DEBICIERO		VALOR PAGO	
00000		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00007		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00024		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00044		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00050		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00051		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00052		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00053		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00054		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00055		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00056		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00057		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00058		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00059		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00060		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00061		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00062		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00063		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00064		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00065		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00066		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00067		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00068		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00069		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
00070		INGRESO SANITAS S.A	1	1	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00

ADMINISTRADORA		TOTAL ASPECTO A PERSONAS PROFESIONALES					
CÓDIGO	NOMBRE	N. CONTANTES	MONEDAS DE PAGO	PAGO A OTROS PERSONAS	REMUNERACIÓN	UTILIZACIÓN	TOTAL
			VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
452	ALFONSO GARCIA DE SOTO S.A.	3	\$1	\$1	\$1	\$23,995	\$23,995
TOTAL						\$23,995	\$23,995

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 1.139,5
---------------	------------

DANVIE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
NÚMERO PLANILLA	781473282
PERÍODO CITACIÓN OTRO	TIPO DE PLANILLA
PERÍODO CITACIÓN	PERÍODO CITACIÓN MAIO
FECHA PAO (mes/año/día)	30/07/2022
MES	TRANSACCIONES
	NÚMERO AUTORIZACIÓN

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 966.4
---------------	----------



DOWN/FEET

TOTAL PAGADO:	\$ 1.04
----------------------	----------------

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible][illegible][illegible]

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE A BIENES PROFESIONALES											
CÓDIGO	NOMBRE	Nº COPIANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	ENCUADRAMIENTO	VALOR	PAGO A OTROS REFIJOS	PAYABLE	VALOR	LICUDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MOVIA	DEPOSITO	VALORES PAGADOS
44-71	44-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S A	4				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES													

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 1.397.2
----------------------	-------------------

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible]

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible]

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	TOTAL APORTE A PENSION									
		APORTES VOLUNTARIOS		APORTES OBLIGATORIOS		FIP		MORA		TOTAL ES	
		Nº COTIZANTE	COTIZACION	EMPLACADO	COTIZANTE	BOLSAJADA	REBUSTANCIA	COTIZACION	FIP	MORA	TOTAL ES
20001- PROTECCION	HOMBRE	1	\$ 280.200	1	1	1	1	1	1	1	5.280.200
20001- PORENVR		1	\$ 280.200	1	1	1	1	1	1	1	5.280.200
05-14		1	\$ 280.200	1	1	1	1	1	1	1	5.280.200
05-14 COL PENSIONES		1	\$ 280.200	1	1	1	1	1	1	1	5.280.200
TOTAL:											

[illegible]

TOTAL APORTES A NEGOCIOS PROFESIONALES									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	Nº COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	IMPACIACIÓN p/p	PAGO A OTROS NEGOCIOS	SALDO A FAVOR	LICUDACION	APORTES	TOTAL ES
	INFORME			VALOR	PLANTILLA	VALOR	COTIZACIÓN		
4-23	44-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	3		\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0
								\$ 27.890	\$ 0

CÓDIGO	COMPANY	Nº CONTANTES	APORTES	TOTALES
CEFO	HOMRE		\$710.300	18
		3	\$219.360	18
				37
				VALOR PAGADO
				37
				37

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 1 288 8
---------------	------------

HOJAS DE VIDA

**ARQUITECTO RESIDENTE
PROFESIONAL SST**

HORAS DE VIDA

PROFESIONAL 251
ARQUITECTO RESIDENTE

SOPORTES DOCUMENTALES

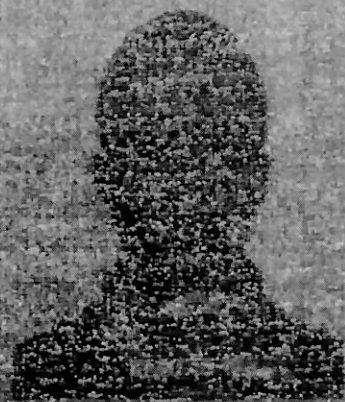
REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO: 1100624918 M

RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DIAGO AARON

DIAGO AARON RODRIGUEZ




FECHA DE NACIMIENTO: 30-SEP-1999

MORROA
 (SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 O+ M

ESTATURA O.B. AH SEXO

20-OCT-2017 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NOVO CEREDHO

REGISTRACION DE
 JUAN CARLOS SANCHEZ RAMOS



R 190X100 2017/01/05 M 1100624918 20120117 9652121847A 1 48957846

DIEGO AARON RODRÍGUEZ CUMPLIDO



daaron.rodriguez@gmail.com | 3105285918 | Tunja - Boyacá | Montería - Córdoba

PRESENTACIÓN

Ingeniero Civil, Especialista en Gerencia de Proyectos, Especialista en Project Management y candidato a Magíster en Ingeniería Civil con énfasis en Hidroambiental, soy profesional con experiencia en la coordinación, planificación, formulación y ejecución de proyectos de infraestructura, saneamiento básico y recursos hídricos, orientado al desarrollo de soluciones técnicas eficientes y sostenibles.

Cuento con experiencia en el diseño y análisis de sistemas de acueducto y alcantarillado, redes hidrosanitarias y redes contra incendios (RCI), diseño de Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), así como en la formulación y desarrollo de estudios hidráulicos e hidrológicos relacionados con inundaciones, socavación, amenazas y gestión del riesgo, elaboración de cartografía temática y estudios técnicos asociados al sector de agua potable y saneamiento básico.

Poseo amplio dominio de software especializado para modelación hidráulica, e hidrológica, aplicado al diseño, evaluación y optimización de proyectos de infraestructura hidráulica y gestión ambiental.

ESTUDIOS ACADÉMICOS

Noviembre 2015

I.E. Daniel Alfonso Paz Álvarez - Bachiller Académico

Agosto 2021

Universidad Pontificia Bolivariana – Ingeniero Civil

Julio 2025

Corporación Universitaria de Asturias – Especialista en Gerencia de Proyectos

Julio 2025

Corporación Universitaria de Asturias – Especialista en Project Management

Septiembre 2026 – Fecha proyectada de Grado

Universidad Santo Tomás Seccional Tunja – Magister en Ingeniería Civil con Énfasis en Hidroambiental

SOFTWARES

- AutoCAD Civil 3D
- Revit
- ArcMap
- WaterGEMS
- SewerGEMS
- Epanet
- Epa SWMM 5.1
- HEC-RAS
- HEC-HMS
- Hcanales
- HY8
- Microsoft Project
- Global Mapper
- Agisoft Metashape Professional

COMPETENCIAS Y HABILIDADES

- Manejo del Estrés
- Organización
- Toma de decisiones
- Capacidad de aprendizaje
- Adaptabilidad
- Trabajo en equipo

IDIOMAS

- Español: Nativo
- Inglés: B1

EXPERIENCIA PROFESIONAL

COORDINADOR DE PROYECTOS.

STOA INGENIERÍA DE AVANZADA LTDA. (900050857-3)

10/01/2023 – Actual (Tunja)

- Coordinación de proyectos tanto obras civiles, como consultorías e interventorías.
- Formulación y diseño de proyectos para la actualización y/o optimización de sistemas de acueducto y alcantarillado municipales radicados ante el sistema de regalías, Mecanismos Departamentales de Viabilización de Proyectos y/o el MVCT.
- Diseños hidráulicos e hidrológicos.
- Diseños hidrosanitarios y de sistemas contraincendios.
- Actualización de catastros de sistemas de acueducto y alcantarillado municipales.
- Informes de diseño, nomenclatura de planos, memoria de cantidades.
- Elaboración de presupuestos de obra, cronograma de obra, y flujo de caja.
- Acompañamiento comisiones topográficas.

PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO DISEÑADOR HIDRÁULICO

ALFA I&C S.A.S. (901803729 – 5)

01/10/2025 – Actual (Tunja)

- Diseño de proyectos para la actualización y/o optimización de sistemas de acueducto y alcantarillado municipales.
- Diseños hidráulicos e hidrológicos.
- Diseños hidrosanitarios y de sistemas contraincendios.
- Informes de diseño, nomenclatura de planos, memoria de cantidades.
- Elaboración de presupuestos de obra, cronograma de obra, y flujo de caja.

PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO DISEÑADOR HIDRÁULICO

GEOHIDROAMBIENTE INGENIERIA CON TECNOLOGÍA SAS (901545456-2)

15/03/2022 – Actual (Montería)

- Diseño de proyectos para la actualización y/o optimización de sistemas de acueducto y alcantarillado municipales.
- Diseños hidráulicos e hidrológicos.
- Diseños hidrosanitarios y de sistemas contraincendios.
- Informes de diseño, nomenclatura de planos, memoria de cantidades.
- Elaboración de presupuestos de obra, cronograma de obra, y flujo de caja.

COORDINADOR DE PROYECTOS.**STOA INGENIERÍA DE AVANZADA LTDA. (900050857-3)****01/08/2022 – 30/12/2022 (Tunja)**

- Coordinación de proyectos tanto obras civiles, como consultorías e interventorías.
- Formulación y diseño de proyectos para la actualización y/o optimización de sistemas de acueducto y alcantarillado municipales radicados ante el sistema de regalías, Mecanismos Departamentales de Viabilización de Proyectos y/o el MVCT.
- Diseños hidráulicos e hidrológicos.
- Diseños hidrosanitarios y de sistemas contra incendios.
- Actualización de catastros de sistemas de acueducto y alcantarillado municipales.
- Informes de diseño, nomenclatura de planos, memoria de cantidades.
- Elaboración de presupuestos de obra, cronograma de obra, y flujo de caja.
- Acompañamiento comisiones topográficas.

INGENIERO DE PROYECTOS.**STOA INGENIERÍA DE AVANZADA LTDA. (900050857-3)****11/01/2022 – 30/07/2022 (Tunja)**

- Coordinación de proyectos tanto obras civiles, como consultorías e interventorías.
- Formulación y diseño de proyectos para la actualización y/o optimización de sistemas de acueducto y alcantarillado municipales radicados ante el sistema de regalías, Mecanismos Departamentales de Viabilización de Proyectos y/o el MVCT.
- Diseños hidráulicos e hidrológicos.
- Diseños hidrosanitarios y de sistemas contra incendios.
- Actualización de catastros de sistemas de acueducto y alcantarillado municipales.
- Informes de diseño, nomenclatura de planos, memoria de cantidades.
- Elaboración de presupuestos de obra, cronograma de obra, y flujo de caja.
- Acompañamiento comisiones topográficas.

INGENIERO DE PROYECTOS.**STOA INGENIERÍA DE AVANZADA LTDA. (900050857-3)****15/07/2021 AL 24/12/2021 (Tunja)**

- Coordinación de proyectos tanto obras civiles, como consultorías e interventorías.
- Formulación y diseño de proyectos para la actualización y/o optimización de sistemas de acueducto y alcantarillado municipales radicados ante el sistema de regalías, Mecanismos Departamentales de Viabilización de Proyectos y/o el MVCT.
- Diseños hidráulicos e hidrológicos.
- Diseños hidrosanitarios y de sistemas contra incendios.
- Actualización de catastros de sistemas de acueducto y alcantarillado municipales.
- Informes de diseño, nomenclatura de planos, memoria de cantidades.
- Elaboración de presupuestos de obra, cronograma de obra, y flujo de caja.
- Acompañamiento comisiones topográficas.

INGENIERO DE PROYECTOS.**STOA INGENIERÍA DE AVANZADA LTDA. (900050857-3)****1/06/2021 AL 1/07/2021 (Tunja)**

- Coordinación de proyectos tanto obras civiles, como consultorías e interventorías.

- Formulación y diseño de proyectos para la actualización y/o optimización de sistemas de acueducto y alcantarillado municipales radicados ante el sistema de regalías, Mecanismos Departamentales de Viabilización de Proyectos y/o el MVCT.
- Diseños hidráulicos e hidrológicos.
- Diseños hidrosanitarios y de sistemas contra incendios.
- Actualización de catastros de sistemas de acueducto y alcantarillado municipales.
- Informes de diseño, nomenclatura de planos, memoria de cantidades.
- Elaboración de presupuestos de obra, cronograma de obra, y flujo de caja.
- Acompañamiento comisiones topográficas.

AUXILIAR DE DISEÑOS HIDRÁULICOS.

LUIS FELIPE BARÓ MARTÍNEZ

15/07/2020 AL 26/02/2021 (Montería)

- Apoyo en la elaboración diseños hidráulicos, hidrológicos e hidrosanitarios.
- Nomenclatura de planos y determinación de cantidades de obra.
- Organización de informes de diseño.
- Apoyo en la elaboración de presupuestos de obra, cronograma de obra, y flujo de caja.

CURSOS Y SEMINARIOS

Octubre 2019 - Universidad Pontificia Bolivariana

VII Congreso Nacional E Internacional De Ingeniería Civil "La Gestión del Riesgo de Desastre"

Octubre 2019 - Universidad Pontificia Bolivariana

Conversatorio Colombia Requiere La Construcción De Mas Infraestructuras De Transporte

Octubre 2020 - Elemental Academy

Revit Estructural – Primeros Pasos

Agosto 2020 - JP BIM S.A.S Diseños Y Construcciones

Diplomado En Revit Estructura, Arquitectura E Instalaciones Hidrosanitarias

Noviembre 2020 - Cype Software

CYPE BIM Universidad de Antioquia

Noviembre 2020 - Cype Software

CYPE BIM en La Facultad de Arquitectura de la UGC: Diseño e integración BIM de instalaciones de suministro de agua potable

Noviembre 2020 - COBAING Asesorías

ETABS Básico v2016

Diciembre 2020 - Autodesk®

Webinar Revit MEP 2021

Enero 2021 – ADIC Ingeniería

Modelación Hidráulica con el Modelo HEC-RAS V.5.0.5

Febrero 2021 - Cype Software

II Cátedra CYPE en la Univalle - Proyecto CEFI. Clase 1: Open BIM y la plataforma BIMserver.center Educacional

Febrero 2021 - Cype Software

II Cátedra CYPE en la Univalle - Proyecto CEFI. Clase 2: Mediciones y presupuestos a partir de modelos arquitectónicos

Febrero 2021 - Cype Software

II Cátedra CYPE en la Univalle - Proyecto CEFI. Clase 3: Modelado arquitectónico con CYPE Architecture

Marzo 2021 - Cype Software

II Cátedra CYPE en la Univalle - Proyecto CEFI. Clase 5: CYPECAD I

Marzo 2021 - Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería - ACOFI

Conferencia: Viaducto del Gran Manglar: un aporte de la ingeniería para el desarrollo

Marzo 2021 - Esri Colombia | The Science of Where

Serie de Webinars de ArcGIS Survey123

Abril 2021 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Costos Y Presupuestos Para Edificaciones I: Generalidades

Abril 2021 - Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA

Ética Profesional

Mayo 2021 - Elemental Academy

Civil 3D – Primeros Pasos

Mayo 2021 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Microsoft Project: Aplicación En La programación De Obras

Mayo 2021 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Costos Y Presupuestos Para Edificaciones II: Costos Directos

Junio 2021 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Costos Y Presupuestos Para Edificaciones III: Administración, Imprevistos y Utilidades

Junio 2021 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Costos Y Presupuestos Para Edificaciones IV: Elaboración de Presupuesto

Junio 2021 - COBAING Asesorías

Revit Básico

Noviembre 2021 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Formulación De Proyectos En Mi Profesión.

Noviembre 2021 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Uso De Excel Y Access Para El Desarrollo De Aplicaciones Administrativas Empresariales.

Noviembre 2021 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Marco Lógico De Proyectos: Identificación Y Análisis.

Noviembre 2021 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Trámites Legales Para La Constitución De Una Empresa.

Noviembre 2021 - ARCUX
Introducción Al Mundo BIM

Noviembre 2021 - ARCUX
Introducción A La Arquitectura Sustentable

Noviembre 2021 - ARCUX
Introducción A Revit 2020

Noviembre 2021 - ARCUX
Introducción A Revit Structure 2021

Diciembre 2021 - Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
Reconocedor Predial Urbano – Rural.

Marzo 2022 - Fundación internacional para la innovación, desarrollo sostenible y avance de la ciencia - FIDATEC
Actualización de planes de ordenamiento territorial (POT) e instrumentos de Gestión

Mayo 2022 - Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
Gestión del riesgo de desastres

Mayo 2022 - Elemental Academy
Project Para La Construcción - Primeros Pasos.

Agosto 2022 - Escuela Superior de Administración Pública
Conversatorio "Una mirada Actual al Licenciamiento Urbanístico"

Septiembre 2022 - Elemental Academy
AutoCAD 2D – Primeros Pasos

Septiembre 2022 - Konstruedu.com
Introducción al Modelado BIM Con Revit

Septiembre 2022 - Politécnico de Suramérica (Polisura)
Diplomado En Diseño De Redes Contra Incendios Según La NFPA

Septiembre 2022 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - ACODAL Seccional Centro
Uso De Nuevas Tecnologías Para Mejorar La Gestión Del Medio Ambiente

Septiembre 2022 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - ACODAL Seccional Centro
Estrategias de Innovación Aplicadas al Sector Agua, Saneamiento y Ambiental

Septiembre 2022 - Positiva Compañía De Seguros S.A.
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (50 Horas)

Septiembre 2022 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - ACODAL Seccional Centro
Diplomado Sostenibilidad en el Sector de Agua, Saneamiento y Medio Bogotá Ambiente para el Siglo XXI

Octubre 2022 - ACODAL Seccional Centro
Apropiación de Nuevas Metodologías de Financiación y Reactivación Económica

Noviembre 2022 - Konstruedu.com
Introducción a la Metodología BIM

Diciembre 2022 - Cámara de Comercio de Montería
Cámara Capacita: "Modelos de Negocios: Redescúbrelo haciendo uso de habilidades creativas Modulo I"

Diciembre 2022 - Cámara de Comercio de Montería
Cámara Capacita: "Modelos de Negocios: Redescúbrelo haciendo uso de habilidades creativas Modulo II"

Diciembre 2022 - EAAB – Corpcomercio
Diplomado "Somos Agua: Gestión del Recurso Hídrico en la Cuenca del Río Bogotá"

Enero 2023 - Konstruedu.com
Introducción al Lean Construction

Agosto 2023 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - ACODAL Seccional Centro
Innovación y Modernización En La Prestación De Los Servicios Públicos En Colombia.

Diciembre 2023 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Coordinar construcción de estructuras de acuerdo con planos y especificaciones técnicas - NIVEL AVANZADO

Mayo 2024 - Escuela Superior de Administración Pública
Diplomado en Contratación Estatal

Mayo 2024 - Escuela Superior de Administración Pública
Control Social a la Gestión de Riesgos de Desastres

Junio 2024 - Escuela Superior de Administración Pública
Diplomado en Procesos de Contratación en Línea con el Estado Colombiano

Agosto 2024 - Politécnico de Suramérica (Polisura)
Diplomado En Control Social

Septiembre 2024 - Escuela Superior de Administración Pública
Gerencia de Proyectos Bajo Estándares del PMI

Marzo 2025 – Corporación Universitaria de Asturias
Introducción a la Investigación en el Mundo de los Negocios

Junio 2025 – Función Pública
Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Noviembre 2025 – Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
III Congreso Internacional Innovación que Transforma Educación, Empresa y Sociedad
Panel de expertos: "Transformación digital en la construcción: BIM e inteligencia artificial"

Noviembre 2025 – Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
III Congreso Internacional Innovación que Transforma Educación, Empresa y Sociedad
Conferencia: “Innovación en materiales de construcción: Cemento ecológico y sostenible”

Diciembre 2025 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Estrategias Integrales Y Soluciones Desde El Saneamiento Para Mitigar La Crisis Climática

Marzo 2026 - Escuela Superior de Administración Pública
Control Social Al Licenciamiento Ambiental De Proyectos, Obras Y Actividades De Competencia De La ANLA

Marzo 2026 - Positiva Compañía De Seguros S.A.
Curso de 20 Horas de Actualización de la Capacitación Virtual en SG-SST (20 Horas)

LOGROS Y RECONOCIMIENTOS

Enero a Junio 2021 - Universidad Pontificia Bolivariana
Monitor Académico Para el Curso de Cimentaciones
Monitor Académico Para el Curso de Mecánica De Suelos

Septiembre 2021 - Students Reinventing Cities - Bogotá
Participante Concurso Students Reinventing Cities C40 Cities - Bogotá
Team Los De La Perla

Octubre 2025 - Universidad Santo Tomás Seccional Tunja
Ponente en el X Congreso Internacional de Ingeniería Civil y el I Congreso Internacional de Ingeniería Ambiental
Ponencia Diseño de una planta desalinizadora para el municipio de San Bernardo del Viento-Córdoba.

LAURA FERNANDA TRIVIÑO GARCIA

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Teléfono: 313 684 2728

Información:

Cédula de ciudadanía (C.C.): 1094266998

Correo: fernanda.acero.19@gmail.com

Teléfono: (313) 684-2728 Tunja- Boyacá

Resumen profesional

Mi perfil profesional se estructura en dos elementos básicos: Mi capacidad para relacionarme e interactuar con los demás y las competencias profesionales de acuerdo a mi nivel de formación y experiencia profesional calificada adquirida hasta la fecha.

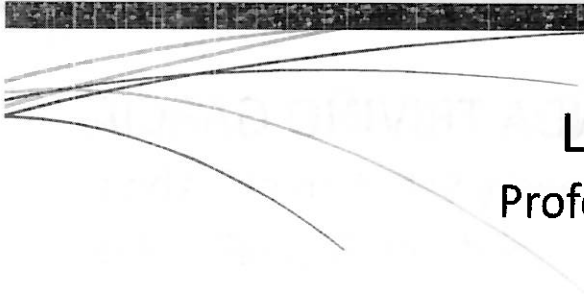
Poseo alta capacidad de trabajo en equipo, liderazgo acompañado de una personalidad proactiva con alto sentido del servicio, analítica y creativa, capacidad de resolver conflictos y crear espacios de dialogo, promotora de proyecto y programas en relación con seguridad y salud en el trabajo, Coordinador HSE, Consultor HSE.

Competencias

A través de mis años de experiencia y las capacitaciones realizadas, soy competente en la actual gestión por proyectos, que reclama trabajar en sistemas complejos de toma de decisiones y aplicación de modelos jurídicos muy variados y en sistemas mixtos de cooperación entre el sector público, privado y tercer sistema, como en la gestión de la participación de los órganos comunitarios, con alta capacidad orientada a la respuesta de necesidades locales y próximas y sobre todo una preparación a la resolución de problemas muy instrumentales con gran contenido de técnicas para la gestión adaptadas al sector, incorporando en el mundo de la gestión genérica y a las nuevas lecturas de los procesos culturales en un mundo globalizado.

Habilidades

- Dinámica
- Receptiva
- Adaptable a cambios y retos



LAURA FERNANDA TRIVIÑO GARCIA

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Teléfono: 313 684 2728

Trayectoria profesional

✱ GREEN LOGISTICS OPERATOR GLO SAS

COORDINADOR DE SISTEMAS DE GESTION

Las funciones realizadas en la empresa fueron en el área administrativa y en campo realizando todo lo referente a los sistemas de gestión de la empresa como inspecciones, charlas de seguridad, capacitaciones, y en el área administrativa la realización de documentos, formatos e informes mensuales, indicadores del área de seguridad y salud en el trabajo- pesv -BASC, presentación auditorías internas y externas, manejo de documentación.

Empresa de logística.

Jefe inmediato: Gabriel Alonso Cepeda Cepeda

Cargo: director administrativo y Gestión humana

Tel: 320 8498978

Tiempo: junio 2024- febrero 2026

✱ GREEN LOGISTICS OPERATOR GLO SAS

LIDER DE SST-PESV

Las funciones que realizaba en la empresa fueron en el área administrativa y en campo realizando todo lo referente a seguridad y salud en el trabajo y PESV como inspecciones, charlas de seguridad, capacitaciones, y en el área administrativa la realización de documentos, formatos e informes mensuales, indicadores del área de seguridad y salud en el trabajo y PESV apoyo en auditorias.

Empresa: Logística.

Jefe inmediato: Gabriel Alonso Cepeda Cepeda

Cargo: director administrativo y Gestión humana

Tel: 320 8498978

Tiempo: junio 2023 – junio 2024.

LAURA FERNANDA TRIVIÑO GARCIA

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Teléfono: 313 684 2728

✿ H&E INGENIERIA SOSTENIBLE

SISO

Las funciones realizadas en la empresa fueron de campo realizando funciones como supervisor de seguridad y salud en el trabajo, realizando diligenciamiento de formatos de ats, permisos de alturas, realización de calistenia, atención de accidentes laborales, investigación y cierres de los mismos.

En el área administrativa presentación de informes mensuales, afiliación a eps, arl del personal vinculado. Y archivo de formatos y documentación, actualización del sistema de gestión sst de la constructora.

Empresa: Constructora.

Jefe inmediato: Erika Daniela Hernández

Cargo: Representante Legal

Tel: 3208669966

Tiempo: enero 2023 – abril 2023

✿ INGENIEROS ASOCIADOS MARTINES

SISO

Las funciones que realizaba en la empresa fueron inspecciones, charlas de seguridad, capacitaciones, ats y permisos.

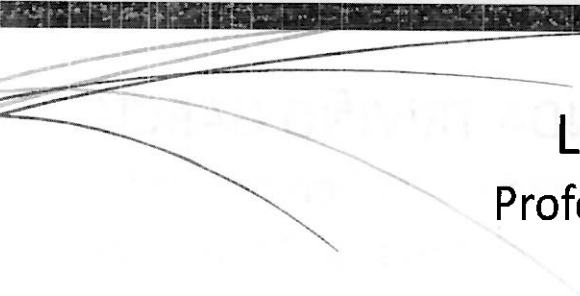
Empresa: Constructora.

Jefe inmediato: Carolina Martínez

Cargo: Gestora Humana

Tel: 3118311201

Tiempo: abril 2023 – junio 2023



LAURA FERNANDA TRIVIÑO GARCIA

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Teléfono: 313 684 2728

✱ **CONEXIONES J&J SAS**

COORDINADOR HSE. AUX. RRHH

Dentro de las funciones realizadas en la empresa están las del área administrativa como realizar informes mensuales al cliente, actualización, ejecución y seguimiento del sistema de sst de la empresa. Entrevistas a personal, inducciones a personal nuevo y reinducción al antiguo, realización de documentos, seguimiento de los mismos.

En el área de operaciones se realizaban salidas a campo para revisión de los procesos realizados.

Empresa: Telecomunicaciones

Jefe inmediato: John Édison Rativa

Cargo: Representante legal Coordinador operativo

Tel: 3203857145

Tiempo: marzo 2022 – octubre 2022

✱ **CONECTA DIGITAL J&G SAS**

COORDINADOR HSE. AUX. RRHH

Las funciones que realizaba en la empresa fueron en el área administrativa y en campo realizando todo lo referente a seguridad y salud en el trabajo como inspecciones, charlas de seguridad, capacitaciones, pre operacionales y en el área administrativa la realización de documentos, formatos e informes mensuales a los diferentes clientes. Apoyo en el área de talento humano haciendo entrevistas de trabajo, documentación y afiliación a seguridad social de las personas que ingresaban. Inducciones y apoyo en diferentes proyectos de la empresa. Como coordinador y/o supervisor sst.

Empresa: Telecomunicaciones

Jefe inmediato: Javier Jiménez

Cargo: Representante legal Coordinador operativo

Tel: 3176465554

Tiempo: octubre 2021 – diciembre 2021

LAURA FERNANDA TRIVIÑO GARCIA

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Teléfono: 313 684 2728

* MYC REDES Y DATOS COORDINADOR HSE. AUX. RRHH

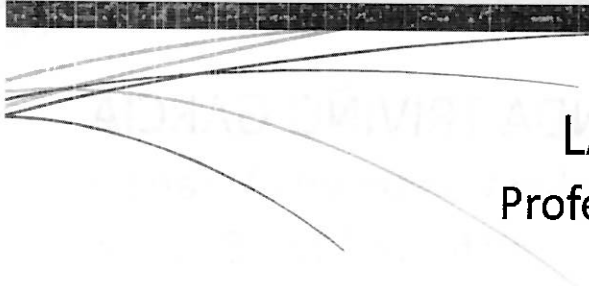
Las funciones que realizaba en la empresa fueron en el área administrativa y en campo realizando todo lo referente a seguridad y salud en el trabajo como inspecciones, charlas de seguridad, capacitaciones, pre operacionales y en el área administrativa la realización de documentos, formatos e informes mensuales a los diferentes clientes. Apoyo en el área de talento humano haciendo entrevistas de trabajo, documentación.

Empresa: Telecomunicaciones
Jefe inmediato: Ferney Solano
Cargo: director financiero y Contable
Tel: 3114442527
Tiempo: agosto 2021 – octubre 2021

* EIA TEC EN REORGANIZACION AUXILIAR HSE

Las actividades desarrolladas durante el tiempo laborado en EIA TEC EN REORGANIZACION fueron: protocolos de bioseguridad y charlas frente a COVID-19 al inicio de las reuniones con diferentes grupos de comunidades para presentación del proyecto a ejecutar, acompañamiento a campo a las tropas de investigación, capacitaciones y charlas pre operacionales relacionadas en seguridad y salud en el trabajo a los grupos de trabajadores, conductores, y todo el personal que laboraba en el proyecto, acompañamiento a los ingenieros jefes de cada tropa de trabajo en campo.

Empresa: Estudio Medio Ambientales
Jefe inmediato: Adriana Palma
Cargo: Gestión Humana
Tel: 3212021462
Tiempo: febrero 2021 – marzo 2021



LAURA FERNANDA TRIVIÑO GARCIA

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Teléfono: 313 684 2728

✱ **HESADEM SAS**
CONSULTOR EXTERNO HS.

Las actividades como consultor externo de HESADEM S.A.S. fueron: Capacitación en el área sst dentro de diferentes empresas en la ciudad de Neiva. Ejecución de las actividades del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Empresa: Asesoría en SST
Jefe inmediato: Ana Sánchez
Cargo: Representante legal
Tel: 313 432 48 61.
Tiempo: junio 2020 – enero 2021

✱ **E&J SERVICES GROUP**
ASESOR HS.

Las actividades realizadas dentro de la empresa E&J SERVICES GROUP fueron de asesoría y capacitación en el área de seguridad y salud en el trabajo. Con grupos de trabajadores de diferentes áreas y empresas.

Empresa: Asesoría en SST
Jefe inmediato: Paola Herrera
Cargo: Representante legal
Tel: 3154591669
Tiempo: junio 2019- septiembre 2019.

LAURA FERNANDA TRIVIÑO GARCIA

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Teléfono: 313 684 2728

✱ BIENESTAR Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL AUXILIAR HSE

Las actividades realizadas en la empresa BIENESTAR Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL eran de asesoría y búsqueda de nuevos clientes, presentación de portafolio de servicios y activación de las empresas dentro de la organización.

Empresa: Asesoría en SST
Jefe inmediato: Víctor Silva
Cargo: Representante legal
Tel: 315 670 24 83
Tiempo: enero 2016 – septiembre 2018

Referencias Laborales

- ✱ Empresa de logística.
Jefe inmediato: Gabriel Alonso Cepeda Cepeda
Cargo: director administrativo y Gestión humana
Tel: 320 8498978
- ✱ Empresa: Telecomunicaciones
Jefe inmediato: John Édison Rativa
Cargo: Representante legal Coordinador operativo
Tel: 3203857145
- ✱ Empresa: Asesoría en SST
Jefe inmediato: Víctor Silva
Cargo: Representante legal
Tel: 315 670 24 83

Referencias Personales

- ✱ RONNY FABIÁN OSPINA ORDUZ
Independiente.
Tecnólogo en obra civil
Tel. 313 3237140

LAURA FERNANDA TRIVIÑO GARCIA
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Teléfono: 313 684 2728

- ✱ SANTIAGO TRIVIÑO
Corporación Colombiana para la Investigación agropecuaria AGROSAVIA
Profesional de apoyo a la investigación
Tel: 320 3269990
- ✱ VALENTINA DIAZ
Estudiante Ing. industrial
Independiente
Tel: 300 6840598



Laura Fernanda Triviño García
Profesional SST
Tel: 3136842728 - 3222454611

LAURA FERNANDA TRIVIÑO GARCIA
 Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
 Teléfono: 313 684 2728

Anexos certificados estudiantiles

 **ESCUELA NORMAL SUPERIOR**
PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER

Código ICFES: 012625 DANE: 154518000265

ACTA DE GRADO

En la Ciudad de Pamplona, a Diciembre 3 del año 2006, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado once, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PAMPLONA.

La Institución Educativa se encuentra Reconocida oficialmente y ofrece educación preescolar, primaria, secundaria, media y Ciclo Complementario, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de **BACHILLER EN EDUCACIÓN**.

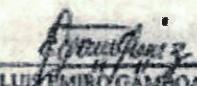
Igualmente está reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación de Norte de Santander, según Resolución No. 001706 del 3 de Noviembre de 2006 y con acreditación de calidad expedida por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 2793 del 4 de Diciembre de 2002.

Consecuente a la situación Legal y Académica de cada uno de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de: **BACHILLER EN EDUCACIÓN**, a:

Laura Fernanda Triviño García

Identificada con Tarjeta de Identidad No. 910411-34356 de Sojamató (Boyacá)

En presencia de cinco (5) personas, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981.


LUIS EMILIO GAMBOA GOMEZ
 C.C. 13.347.293 de Pamplona
 Rector


NUBIA GUTIERREZ DE GOMEZ
 C.C. 60.240.695 de Pamplona
 Secretaria

LAURA FERNANDA TRIVIÑO GARCIA
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Teléfono: 313 684 2728



En República de Colombia
y en su Nombre la

Escuela Normal Superior

Hamplona - Norte de Santander

Establecimiento pública acreditada por el Ministerio de Educación Nacional según
Resolución No. 02793 del 4 de Diciembre de 2002 y reconocida oficialmente por la Secretaría
de Educación Departamental, según Resolución No. 001706 del 3 de Noviembre de 2006

Confiere a:

Laura Fernanda Triviño García

Identificada con Tarjeta de Identidad No. 310413-54556 de Sogamoso (Boyacá)

El Título de:

Bachiller en Educación

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media, de acuerdo
al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. -

Rector,



Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro de No. 664 Folio No. 072 Diploma No. 110

Dado en Hamplona, a los 5 días del mes de Diciembre del año 2008

COMUNICADOS



Cesar Alfonso Fuenmayor Siado <cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co>

REUNIÓN DE PRE CONSTRUCCIÓN CTO 001-087-2026

1 mensaje

Cesar Alfonso Fuenmayor Siado <cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co>

25 de agosto de 2026 a las 11:20

Para: secretaria@stoalimitada.com, gerencia@stoalimitada.com

Cc: Cesar Alfonso Fuenmayor Siado <cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co>

REUNIÓN DE PRE CONSTRUCCIÓN CTO 001-087-2026

Miércoles, 26 de agosto · 3:30 – 4:00 pm

Zona horaria: America/Bogota

Información para unirse con Google Meet

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/nrt-gzye-drx>

O marca el: (CO) +57 604 6090890 PIN: 171 975 465#

Más números de teléfono: <https://tel.meet/nrt-gzye-drx?pin=3772715190841>

Unirme con Google Meet

meet.google.com/nrt-gzye-drx**Arq. Esp. CESAR A. FUENMAYOR S.**

Profesional de Defensa

Dirección de Infraestructura

Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Calle 95 No. 13 - 08 (Bogotá -Colombia)

Tél: (601) 6 51 04 20 ext. 1230

www.agencialogistica.gov.co

2024 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este documento es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarse a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2024 ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please

9/9/26, 0:42

Correo de ALFM - CTO 001-087-2026 - ACTA DE PRECONSTRUCCION Y DE INICO DE OBRA



Cesar Alfonso Fuenmayor Siado <cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co>

CTO 001-087-2026 - ACTA DE PRECONSTRUCCION Y DE INICO DE OBRA

gerencia@stoalimitada.com <gerencia@stoalimitada.com>

3 de septiembre de 2026 a las 11:53

Para: Indira Hurtado Vilches <indira.hurtado@agencialogistica.gov.co>

Cc: secretaria@stoalimitada.com, Cesar Alfonso Fuenmayor Siado <cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co>, Tulia Yaneth Martinez Ardila <tulia.martinez@agencialogistica.gov.co>

Cordial saludo;

Remito polizas actualizadas para revision y aprobacion para cargue al SECOP

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos **POL_93_10_100068367_3_signed.pdf**
1230K **POL_93_24_100012098_2_signed.pdf**
1353K



Cesar Alfonso Fuenmayor Siado <cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co>

CUMPLIMIENTO DE POLIZAS

1 mensaje

Cesar Alfonso Fuenmayor Siado <cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co>

3 de septiembre de 2026 a las
16:17

Para: secretaria@stoalimitada.com, gerencia@stoalimitada.com
Cc: Indira Hurtado Vilches <indira.hurtado@agencialogistica.gov.co>

Cordial saludo.

Me permito informarles que, tras realizar la revisión técnica de las pólizas por el área encargada presentadas por STOA INGENIERÍA DE AVANZADA LTDA, se ha verificado que cumplen con los requisitos establecidos.

En consecuencia, de manera atenta, solicito proceder con el cargue de dichos documentos en la plataforma SECOP a la mayor brevedad posible, con el fin de realizar la aprobación formal correspondiente dentro del sistema.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,



Arq. Esp. CESAR A. FUENMAYOR S.
Profesional de Defensa
Dirección de Infraestructura
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 No. 13 - 08 (Bogotá -Colombia)
Tél: (601) 6 51 04 20 ext. 1230
www.agencialogistica.gov.co



2024 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este documento es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarse a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2024 ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	8Y-100012098	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36238280	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	29/07/2026	24:00 Horas Del	13/11/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+501) 3274712 - (+501) 3274713 Nacional 018000111935"







tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BY-100068367	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	36238279	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE	29/07/2026	VIGENCIA HASTA	13/11/2031	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
00:00 Horas Del		24:00 Horas Del				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO/ BENEFICIARIO AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES IDENTIFICADA CON EL NIT 899.999.162-4

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.09.02 16:09:50 -05:00

NIT 860.037.013.4
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: VrqIKPrk0mVvFQ5xKcoX5A==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 48-24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2835600 FAX 2831220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1062

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00060059-D00T

No. POLIZA	BY-100669367	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	35238279	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 29/07/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 13/11/2031	DÍAS			
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A				

TOMADOR	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	980850857-3
DIRECCIÓN	KILOMETRO 3 AVENIDA SIERRA CHIQUITA BRIGADA 11	TELÉFONO	3137085773
ASEGURADO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	No. DOC. IDENTIDAD	899999162-4
DIRECCIÓN	BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	6016510420
BENEFICIARIO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	No. DOC. IDENTIDAD	899999162-4
DIRECCIÓN	BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	6016510420

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 31/08/2026
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.001-087-2026 , CUYO
OBJETO ES

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD COMIENZA A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION POR UN TERMINO DE CINCO (5)
AÑOS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (ADECUACIONES Y REPARACIONES MENORES) DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN - CAD DE MONTERIA, REGIONAL NORTE, EN ARAS DE GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD Y HABITABILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
INSTALACIONES. CONTRATO 001-087-2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA NO. 002-082-2026 - CONTRATO DE OBRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 13/03/2027	7.517.231,65	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 13/11/2029	1.073.890,24	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 13/05/2027	5.369.451,18	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 13/11/2031	6.443.341,41	0,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 13/11/2027	7.517.231,65	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 27.921.146,13	

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN
L MARTA EUGENIA SIERRA C Y CIA		AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/09/2026
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXC	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE
DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSEJA LA ATENCIÓN DE ESTA POLIZA INDICANDO A PRODUCTOS DE SEGUROS COMPLETOS EN EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE
DOCUMENTO Y EN LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL SEGURO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN SE PUEDE LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 4712

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA
O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA
DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA
MANIFIESTO ADENAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ
INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA
POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta rediviendo responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADO A LA CAMBIA COLOMBIANA DE LA RESESTRUCTURA Y TRABAJO



Cesar Alfonso Fuenmayor Siado <cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co>

REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y SG-SST PREVIOS AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA 001-087-2026.

1 mensaje

gerencia@stoalimitada.com <gerencia@stoalimitada.com>

4 de septiembre de 2026 a las 16:50

Para: cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co, indira.hurtado@agencialogistica.gov.co

Cc: Secretaria <secretaria@stoalimitada.com>

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos remitir para su revisión y conocimiento la documentación correspondiente a los requisitos Técnicos, Financieros y SG-SST establecidos para el inicio de las actividades del contrato, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (ADECUACIONES Y REPARACIONES MENORES) DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN -CAD DE MONTERÍA, REGIONAL NORTE, EN ARAS DE GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD Y HABITABILIDAD DE LAS INSTALACIONES."**, dentro de la cual se adjuntan las hojas de vida del profesional residente, con sus respectivos soportes, así como la documentación correspondiente a la responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los demás documentos requeridos para el cumplimiento de las condiciones previas al inicio de las actividades.

La documentación adjunta tiene como propósito acreditar la disponibilidad y cumplimiento del personal requerido, así como de los requisitos administrativos, técnicos y de seguridad necesarios para dar inicio a la ejecución de las actividades.

De igual manera, nos permitimos precisar que aquellos documentos, registros y soportes que por su naturaleza se generan durante el desarrollo de las actividades serán presentados oportunamente conforme se vayan produciendo y de acuerdo con el avance de la ejecución.

En este sentido, se remite la documentación que resulta procedente y exigible previo al inicio de las actividades, dejando constancia de que los documentos cuya generación depende del desarrollo de la ejecución serán allegados progresivamente a la Entidad, conforme a la programación y al avance de los trabajos.

Asimismo, solicitamos cordialmente la autorización y gestión del **permiso de ingreso a las instalaciones** para el siguiente personal asignado a la obra:

1. **Gerente (E) / Director de Proyectos:** Manuel Alejandro Grimaldos Mojica – 93.297.048 de Libano
2. **Residente / Coordinador de Proyectos:** Diego Aaron Rodriguez Cumplido – 1.100.624.918 de Monteria
3. **Coordinadora Administrativa y Financiera:** Nicole Gisel Avendaño Gonzalez – 1.002.394.534 de Tunja
4. **Responsable SG-SST:** Laura Fernanda Triviño Garcia – 1.094.266.998 de Pamplona
5. **Maestro de Obra:** Orfan David Rodriguez Paternina – 8.373.620 de Ayapel
6. **Ayudante de Obra:** Jesús David Rodriguez Paternina – 1.100.623.148 de Monteria

Nota: Cabe precisar que, en caso de requerirse personal adicional durante el desarrollo y necesidades operativas de la obra, este será reportado y tramitado oportunamente ante la Entidad con sus debidos soportes.

Agradecemos la revisión de la documentación adjunta y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que considere pertinente la Entidad para proceder con el inicio de las actividades.

Anexos:

- Hoja de vida del residente y respectivos soportes.
- Hoja de vida de la responsable del Sistema de Gestión SST y respectivos soportes.
- Demás documentación SG-SST requisitos previos al inicio de actividades.
- Relación Personal para permiso ingreso a la obra.
- Fichas técnicas EPPs
- Declaración cumplimiento disposición de materiales.

Cordialmente,

--

STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA

900.050.857-3

2 adjuntos

STOA-ADM-CE-326-2026_V0.0_Remision Informacion Tecnico, Financiero y SST 001-087-2026 CAD



Monteria.pdf

83K



Documentos para Inicio.rar

26153K



Cesar Alfonso Fuenmayor Siado <cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co>

Respuesta al comunicado REF: STOA-ADM-CE-326-2026 - Documentación de inicio de contrato 001-087-2026

1 mensaje

Cesar Alfonso Fuenmayor Siado <cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co>

9 de septiembre de 2026 a las 8:00

Para: gerencia@stoalimitada.com, secretaria@stoalimitada.com

Cc: Indira Hurtado Vilches <indira.hurtado@agencialogistica.gov.co>, Yamid Orlando Cocunubo Cocunubo <yamid.cocunubo@agencialogistica.gov.co>

Cordial saludo,

Asunto: Respuesta al comunicado REF: STOA-ADM-CE-326-2026 - Documentación de inicio de contrato 001-087-2026

En atención a su comunicación y dando respuesta a las documentación recibida, nos permitimos informar lo siguiente y se realice su revisión y subsanación para dar el aval y/o aprobación la documentación correspondiente a los requisitos Técnicos, Financieros y SG-SST establecidos para el inicio de las actividades del contrato, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (ADECUACIONES Y REPARACIONES MENORES) DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN - CAD DE MONTERÍA, REGIONAL NORTE, EN ARAS DE GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD Y HABITABILIDAD DE LAS INSTALACIONES"**.

La Entrega de documentación técnica (Planeación): Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación de las garantías, el contratista debe entregar una serie de documentos fundamentales para la obra, que están descritos en el contrato del mantenimiento de obra.

Dentro de esta documentación se adjuntan las hojas de vida del profesional residente con sus respectivos soportes, Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la cual se aprueba.

Plan de emergencia: OK

PL STOA-SST – POLÍTICAS SST DELSG-SST POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: APROBADO

- Plan de calidad. **NO ENTREGA**
- Análisis de Precios Unitarios (APU). **NO ENTREGA**
- Análisis de A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidades). **NO SE APRUEBA**
- Plan de Manejo Ambiental (PMA). **NO SE APRUEBA** - Funciona parcialmente como un plan de manejo ambiental, pero únicamente enfocado en la respuesta ante emergencias e incidentes ambientales. No cubre la gestión ambiental preventiva **DEL DÍA A DÍA DE LA OBRA. – NO SE APRUEBA.**
- Programa de Obra: La programación debe incluir fechas exactas está muy ambigua **NO se aprueba** – Se debe entregar en PDF – editable firmado con la firma del Representante legal y quien la elaboró.
- Análisis de Trabajo Seguro – ATS- **NO ENTREGA**
- Planillas de seguridad social (ARL, EPS, APORTES SOCIALES) del personal: **APROBADO.**

NOTA: Si la documentación requerida no se encuentra completa o no cumple en su totalidad con lo requerido, no se podrá realizar los mantenimientos y se deberá reprogramar una nueva fecha.

Componentes para el desglose del A.I.U - NO se aprueba

- **Costo Directo:** La suma total de materiales, mano de obra, equipos, subcontratos y transportes. **Es la base de cálculo de todo el presupuesto.**
- **Administración (A):** Gastos de personal de obra (ingenieros, inspectores, seguridad en el trabajo), oficina central, pólizas de garantía, licencias y costos financieros.
- **Imprevistos (I):** Margen para mitigar riesgos específicos de la obra (lluvias, retrasos logísticos, fluctuaciones menores de precios)



Cesar Alfonso Fuenmayor Siado <cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co>

Requerimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales y entrega de documentación – Contrato de Obra No. 001-087-2026 – ALFM

1 mensaje

Cesar Alfonso Fuenmayor Siado <cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co>

9 de septiembre de 2026 a las 16:29

Para: secretaria@stoalimitada.com, gerencia@stoalimitada.com

Cc: Indira Hurtado Vilches <indira.hurtado@agencialogistica.gov.co>

Cordial saludo

Por medio de la presente, nos permitimos manifestar nuestra preocupación frente al inicio de las actividades de obra y al incumplimiento en la entrega de la documentación requerida para el adecuado y formal desarrollo del mantenimiento objeto del **Contrato de Obra No. 001-087-2026**, suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – firmado el acta de inicio de obra el día 31 de agosto de 2026.

Quedamos atentos a sus comentarios.

**Arq. Esp. CESAR A. FUENMAYOR S.**

Profesional de Defensa

Dirección de Infraestructura

Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Calle 95 No. 13 - 08 (Bogotá -Colombia)

Tél: (601) 6 51 04 20 ext. 1230

www.agencialogistica.gov.co



2024 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este documento es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarse a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2024 ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.



Cesar Alfonso Fuenmayor Sibdo <cesar.fuenmayor@genlogistica.gov.co>

Requerimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales y entrega de documentación - Contrato de OMS No. 001-087-2010 - AFM

1 mensaje

Cesar Alfonso Fuenmayor Sibdo, responsable del área de logística, le informa que se le ha asignado la responsabilidad de cumplir con las obligaciones contractuales y entregar la documentación correspondiente al Contrato de OMS No. 001-087-2010.

Confección

En el marco de la presente, por medio de la presente, se le informa que las actividades de cumplimiento de obligaciones contractuales y entrega de documentación correspondientes al Contrato de OMS No. 001-087-2010, se le han asignado a usted. Se le solicita que cumpla con las obligaciones contractuales y entregue la documentación correspondiente al Contrato de OMS No. 001-087-2010.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atd. Esp. CESAR A. FUENMAYOR S.
Responsable del Área de Logística
Dirección de Infraestructura
Logística Local, en las Fuerzas Armadas
Calle 95 No. 18 - 08 (Barranquilla - Colombia)
Tel: (601) 414 50 40 (ext. 120)
www.genlogistica.gov.co



10/11/2012 10:11:11 AM - 10/11/2012 10:11:11 AM

Se le informa que se le ha asignado la responsabilidad de cumplir con las obligaciones contractuales y entregar la documentación correspondiente al Contrato de OMS No. 001-087-2010. Se le solicita que cumpla con las obligaciones contractuales y entregue la documentación correspondiente al Contrato de OMS No. 001-087-2010.

10/11/2012 10:11:11 AM

Se le informa que se le ha asignado la responsabilidad de cumplir con las obligaciones contractuales y entregar la documentación correspondiente al Contrato de OMS No. 001-087-2010. Se le solicita que cumpla con las obligaciones contractuales y entregue la documentación correspondiente al Contrato de OMS No. 001-087-2010.



Bogotá 09/09/2026

No 001

Señores

STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA

NIT: 900.050.857-3

Ana Luisa Grimaldos Sánchez

CC. 1.029.662.142 de Yopal1

Representante Legal

Asunto: Requerimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales y entrega de documentación – Contrato de Obra No. 001-087-2026 – ALFM

Cordial saludo

Por medio de la presente, nos permitimos manifestar nuestra preocupación frente al inicio de las actividades de obra y al incumplimiento en la entrega de la documentación requerida para el adecuado y formal desarrollo del mantenimiento objeto del **Contrato de Obra No. 001-087-2026**, suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – firmado el acta de inicio de obra el día 31 de agosto de 2026.

Es importante señalar que, desde la etapa inicial de ejecución contractual, se ha solicitado la documentación necesaria para el inicio, seguimiento, control técnico, administrativo y de seguridad de la obra. Sin embargo, a la fecha se evidencia que parte de esta información no ha sido entregada en los términos establecidos contractualmente, pese a que dichos documentos se encuentran expresamente contemplados dentro de las obligaciones del contratista.

En este sentido, consideramos necesario recordar que el cumplimiento de estas obligaciones no constituye un requisito adicional ni una solicitud ajena al contrato, sino que corresponde a obligaciones expresamente establecidas y aceptadas por EL CONTRATISTA al momento de la celebración del Contrato de Obra No. 001-087-2026.

Sede Principal – Calle 95 No. 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
PBX (601) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co





De manera particular, se hace referencia a las siguientes obligaciones contractuales:

1. Programación y cumplimiento del plazo de ejecución

De conformidad con el **numeral 8.2.15, EL CONTRATISTA** deberá:

"Cumplir con la programación de obra, en el plazo de ejecución y la totalidad de los informes (técnicos, administrativos y de supervisión) deberán expresarse y contabilizarse exclusivamente en días calendario."

Por lo anterior, la programación de obra constituye un documento fundamental para realizar el seguimiento al cumplimiento de los plazos, actividades, hitos y compromisos establecidos para la ejecución contractual.

2. Obligaciones respecto a la documentación

El **numeral 8.4 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN** establece expresamente:

"El Contratista deberá entregar la documentación relacionada a continuación, tanto en formato físico como digital (medio magnético), dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares."

Dentro de la documentación requerida se encuentran, entre otros, los siguientes documentos:

8.4.1. Programación de obra.

8.4.2. Plan de calidad.

8.4.3.1. Análisis de Precios Unitarios (APU), con los precios ofertados.

8.4.3.2. Análisis de A.I.U.

8.4.3.3. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

8.4.3.4. Plan de Manejo Ambiental.

Así mismo, dentro de las obligaciones para el desarrollo de la obra se contempla lo relacionado con la Bitácora de Obra, conforme a lo establecido contractualmente.



La documentación anteriormente relacionada resulta indispensable para garantizar la adecuada planeación, ejecución, seguimiento, control y trazabilidad de las actividades objeto del contrato. Por tal razón, su entrega no puede ser considerada opcional ni postergarse indefinidamente, toda vez que corresponde a obligaciones expresamente pactadas.

En consecuencia, el presente requerimiento tiene como finalidad dejar constancia formal de la situación advertida y solicitar al contratista la adopción inmediata de las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, evitando que los retrasos o la falta de documentación puedan afectar el normal desarrollo, seguimiento y control de la obra.

Por lo anterior, solicitamos de manera inmediata y prioritaria con plazo hasta el viernes 11 de septiembre.

Realizar la entrega completa de la documentación contractual pendiente, en los formatos físico y digital establecidos.

Presentar y/o actualizar la programación de obra, garantizando su correspondencia con el plazo contractual y las actividades realmente ejecutadas.

Entregar los documentos técnicos, administrativos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo exigidos contractualmente.

Mantener actualizada la Bitácora de Obra y demás documentos requeridos para el seguimiento y control de la ejecución.

Informar formalmente las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pendientes y evitar retrasos.

Dar estricto cumplimiento a los plazos y demás condiciones establecidas en el **Contrato de Obra No. 001-087-2026.**



Se deja constancia de que la falta de entrega oportuna de la documentación requerida, así como cualquier retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, será objeto del seguimiento correspondiente, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y las disposiciones legales aplicables.

Esperamos que este requerimiento sea atendido con la debida diligencia y prioridad, teniendo en cuenta que el cumplimiento documental y técnico constituye un elemento fundamental para garantizar el adecuado desarrollo de la obra y el cumplimiento de los objetivos contractuales de la ALFM.

Agradecemos remitir la documentación pendiente y el correspondiente plan de acción a la mayor brevedad posible, con el fin de normalizar la ejecución y evitar la adopción de las medidas contractuales a que haya lugar.

Cordialmente,

CECIBE ALFONSO FUENMAYOR SIADO

ARQ. CESAR ALFONSO FUENMAYOR SIADO

Cargo: Profesional de Defensa

Supervisor del contrato 001-087-2026

Sede Principal – Calle 95 No. 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
PBX (601) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co



Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO Correo de ALFM - Comunicado No 001 -- 9/9/26, 16:13.pdf

ESTADO ● Firmado

MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO 2026/09/09
21:14:47 UTC

Actividad



ENVIADA

cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co ha enviado una solicitud de firma a:

- CESAR ALFONSO FUENMAYOR SIADO
(cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co)

2026/09/09
21:13:46 UTC



FIRMADO

Firmado por CESAR ALFONSO FUENMAYOR SIADO
(cesar.fuenmayor@agencialogistica.gov.co)

2026/09/09
21:14:47 UTC



COMPLETADO

Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha completado

2026/09/09
21:14:47 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.

**POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO.**

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	 INGENIERIA DE AVANZADA
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 1 de 23		

PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA

STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA

📍 Cra 11 # 21 - 37 Oficina 205
Edificio Cariny, Tunja - Boyacá



(6) 746 2170



+57 313 703 5773



gerencia@stoalmitada.com

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 2 de 23		

ÍNDICE

1. PLAN DE CONTINGENCIA	3
2. OBJETIVOS	4
3. ROLES DE EMERGENCIA	5
3.1. GRUPO DIRECTOR.....	5
3.1.1. <i>Director De Evacuación O Emergencia</i>	<i>5</i>
3.1.2. <i>Jefe Técnico</i>	<i>5</i>
3.1.3. <i>Jefe De Seguridad</i>	<i>6</i>
3.2. GRUPO DE EMERGENCIA.....	6
3.2.1. <i>Responsable De Sector.....</i>	<i>6</i>
3.3. GRUPO DE CONTROL DE SINIESTRO.....	6
3.4. BRIGADA DE EMERGENCIAS.....	7
3.5. PAUTAS GENERALES PARA EL PERSONAL	7
3.5.1. <i>Pautas Para El Personal A Evacuar</i>	<i>7</i>
3.5.2. <i>Instrucciones Para Los Visitantes.....</i>	<i>8</i>
3.5.3. <i>Pautas Para El Personal Del Sector Siniestrado</i>	<i>8</i>
3.6. ANTE UN INCENDIO (En Obra o Vecindad)	8
3.6.1. <i>Procedimientos En Caso De Incendio</i>	<i>9</i>
3.7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS	9
3.7.1. <i>Fugas Grandes de Gas:</i>	<i>9</i>
3.7.2. <i>Medidas Preventivas Y De Control.....</i>	<i>9</i>
3.7.3. <i>Procedimiento De Limpieza Y Restauración.....</i>	<i>10</i>
3.7.4. <i>Rol De La Brigada De Emergencias.....</i>	<i>10</i>
3.8. PROCEDIMIENTO ANTE UN ACCIDENTE LABORAL.....	10
3.8.1. <i>Rol De La Brigada De Emergencias Ante Un Accidente Laboral</i>	<i>10</i>
3.9. PROCEDIMIENTO ANTE DERRAMES	11
3.9.1. <i>Rol De La Brigada De Emergencias.....</i>	<i>11</i>
3.10. PROCEDIMIENTO ANTE DERRUMBES.....	12
3.10.1. <i>Rol De La Brigada De Emergencias</i>	<i>12</i>
3.11. PROCEDIMIENTO ANTE UNA INUNDACION	13
3.11.1. <i>Rol De La Brigada De Emergencias</i>	<i>13</i>
3.12. PROCEDIMIENTO ANTE DESCARRILAMIENTO DE FORMACION	13
4. MEDIDAS GENERALES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS	15
4.1. AGENDA DE EMERGENCIAS	15
4.1.1. <i>Elementos presentes en puestos de emergencia</i>	<i>15</i>
5. ANEXOS	16



VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 3 de 23		

1. PLAN DE CONTINGENCIA

El propósito del presente Plan de Contingencias es promover la protección del ambiente y la seguridad del personal asociado y terceros relacionados con las actividades de construcción y operación de una obra. El Plan establece las medidas que la contratista deberá seguir en situaciones de emergencia. Todo el personal asociado con la obra deberá examinar y cumplir con los procedimientos contenidos en este Plan. Las emergencias que podrían surgir son de diversa naturaleza.

Las contingencias están referidas a la ocurrencia de efectos adversos sobre el ambiente por situaciones no previsibles, de origen natural o por acción del hombre, que están en directa relación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del área y de la obra misma. Estas contingencias, de ocurrir, pueden afectar el proceso constructivo, la seguridad de las obras, la integridad o salud del personal que trabajara en la misma y de terceras personas, así como a la calidad ambiental del área de influencia del proyecto.

Para STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA el medio ambiente y la vida humana tienen la más alta prioridad, y no se escatimarán esfuerzos para salvaguardarlos.

STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA

Cra 11 - # 22 - 37 Oficina 205
Edificio Carib, - Uña - Bogotá

TEL: 248 2150

TEL: 313 708 5773

gerencia@stoalimitada.com

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 4 de 23		

2. OBJETIVOS

El objetivo principal del Plan de Contingencias es prevenir y controlar sucesos no planificados, pero previsibles, y describir la capacidad y las actividades de respuesta inmediata para controlar las emergencias de manera oportuna y eficaz. Los objetivos específicos son:

- Establecer un procedimiento formal y escrito que indique las acciones a seguir para afrontar con éxito un accidente, incidente o emergencia, de tal manera que cause el menor impacto a la salud y al ambiente.
- Optimizar el uso de los recursos humanos y materiales comprometidos en el control de derrames, fugas y emergencias.
- Establecer procedimientos a seguir para lograr una comunicación efectiva y sin interrupciones entre el personal.
- Cumplir con las normas y procedimientos establecidos, de acuerdo a la política de protección ambiental.

Este plan contiene la estrategia de respuesta para cada tipo de accidentes y/o emergencias potenciales que podrían ocurrir, y permite flexibilidad para responder eficazmente a situaciones imprevistas.

STOA INGENIERÍA DE AVANZADA LTDA

• Cra 11 # 21 - 37 Oficina 205,
Edificio Carjo, Tunja - Boyacá



(5) 746.2170



+57 313 788.5773



gerencia@stoalmitada.com

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 5 de 23		

3. ROLES DE EMERGENCIA

3.1. GRUPO DIRECTOR

Está constituido por el Director de la Evacuación o Emergencia, el Jefe Técnico, el Jefe de Seguridad y el Suplente del Grupo Director. El suplente del Grupo Director será quien cubrirá la ausencia de cualquiera de los otros integrantes de este grupo.

3.1.1. Director De Evacuación O Emergencia

- Al reconocer la señal de alarma se dirigirá al sector de obra u obrador.
- Solicitará la información correspondiente al lugar donde se inició el siniestro.
- Reconocerá la naturaleza del siniestro definiendo el plan de acción a seguir.
- Procederá a dar el aviso de evacuación a los Responsables de sector, informándoles sobre las características del siniestro, y al Jefe Técnico para que proceda a cortar el suministro de gas y de energía eléctrica.
- En caso de traslado de accidentados o personas con capacidades reducidas, deberá disponer del acompañamiento de las mismas por personal del establecimiento.
- Mantendrá la calma y dará las instrucciones sin gritar pero en tono firme.
- Durante la evacuación, no permitirán correr, gritar, empujar u otros actos inconvenientes.
- Evacuará el sector con lo necesario y sin cargas, evitando pérdidas de tiempo por ese motivo.
- Al abandonar el sector, se dirigirá al sitio de reunión prefijado y recibirá la información sobre el recuento de los grupos evacuados, la que deberá ser transmitida a los Bomberos como "situación satisfactoria" o "faltante de personas". Quedará a disposición de las autoridades convocadas, Policía, Bomberos o Defensa Civil, a fin de brindarles la información requerida.
- Una vez finalizada la situación de emergencia, dará aviso del "Fin de la Emergencia" a los evacuados, indicándoles si pueden regresar o si se deben retirar de obra.

3.1.2. Jefe Técnico

- Realizará el corte de la energía eléctrica desde el grupo electrógeno o tablero general.
- Impedirá el ingreso de personas al sector, apostándose en la puerta de acceso al local.
- Se pondrá a disposición del Director de Evacuación.
- Durante la evacuación no permitirá correr, gritar, empujar u otros actos inconvenientes.
- Evacuará el lugar con lo necesario y sin cargas, evitando pérdidas de tiempo por ese motivo.
- Al abandonar el sector, se dirigirá al Punto de reunión prefijado y se reportará al Director.
- Mantendrá la calma y dará las instrucciones sin gritar pero en tono firme.

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 6 de 23		

- Al salir del sector dará prioridad a los que deban evacuar el sector del incendio o en emergencia.

3.1.3. Jefe De Seguridad

- Confirmará la alarma.
- Dará aviso al Cuerpo de Bomberos, defensa civil y al servicio médico de emergencia una vez confirmada la misma.
- Avisará la novedad al Director y al Grupo de Control de Incendio.
- Reconocerá la naturaleza del siniestro definiendo el plan de acción a seguir.
- Durante la evacuación, no permitirá correr, gritar, empujar u otros actos inconvenientes.
- Evacuará el lugar con lo necesario y sin cargas, evitando pérdidas de tiempo por ese motivo.
- Al abandonar el lugar, se dirigirá al sitio de reunión prefijado y se reportará al Director.
- Mantendrá la calma y dará las instrucciones sin gritar pero en tono firme.

3.2. GRUPO DE EMERGENCIA

Lo componen los Responsables de sector, titular y suplente, y el Grupo de Control de Incendio o Siniestro (Brigada).

3.2.1. Responsable De Sector

- Recibida la señal de alarma, recorrerá las instalaciones revisándolas todas (baños, oficinas, comedor, depósitos, taller, etc.), con el fin de ejecutar la evacuación de todos los ocupantes y de verificar que nadie quede sin salir presa del pánico.
- Reconocerá la naturaleza del siniestro definiendo el plan de acción a seguir.
- Informará al Director cuando todo el personal haya evacuado el lugar.
- Durante la evacuación, no permitirá correr, gritar, empujar u otros actos inconvenientes.
- Evacuará el lugar con lo necesario y sin cargas, evitando pérdidas de tiempo por ese motivo.
- Al abandonar el lugar, guiará a los evacuados hasta el sitio de reunión prefijado.
- Mantendrá la calma y dará las instrucciones sin gritar pero en tono firme.
- Ayudará, o designará a alguien que ayude, si él no puede, a salir a cualquier persona que se encuentre enferma o sufra lesiones durante la evacuación.

3.3. GRUPO DE CONTROL DE SINIESTRO

- Tomará las medidas convenientes, tendientes a combatir el foco de incendio en sus inicios.
- Una vez finalizado el ataque al fuego, informará al Director sobre la situación (estado

STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA


 Cra 11 # 21 - 37 Oficina 205
 Edificio Carin, Tunja - Boyacá



(8) 746 2170



+57 313 708 5773



gerencia@stoalimitada.com

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 7 de 23		

controlado o no) del incendio.

- Informará a Bomberos sobre las medidas adoptadas y tareas realizadas.
- Participará en la evacuación.
- Durante la evacuación, no permitirá correr, gritar, empujar u otros actos inconvenientes.
- Evacuará el lugar con lo necesario y sin cargas, evitando pérdidas de tiempo por ese motivo.
- Al abandonar el sector, se dirigirá al punto de reunión prefijado y se reportará al Director.
- Mantendrá la calma y dará las instrucciones sin gritar pero en tono firme.
- Al salir del sector, dará prioridad a los evacuantes del sector del incendio.

3.4. BRIGADA DE EMERGENCIAS

Se constituirá una brigada formada por personal voluntario debidamente entrenada para la labor de extinción de incendios dentro de la zona de trabajo. Todos los miembros de la brigada se pondrán bajo subordinación del director de la emergencia.

La brigada de atención y prevención de emergencias es un equipo de prevención en materia de seguridad, cuyo objetivo principal es salvaguardar vidas y bienes de los miembros de la empresa y la comunidad a la cual pertenecen. Esta brigada ha sido creada con el fin de prevenir y controlar cualquier emergencia que pueda presentarse. De manera específica, la brigada deberá:

- Actuar inmediatamente se presente una emergencia.
- Prevenir y/o controlar el pánico
- Identificar y minimizar riesgos
- Realizar periódicamente inspecciones a los equipos y herramientas utilizadas para atender emergencias.

3.5. PAUTAS GENERALES PARA EL PERSONAL

3.5.1. Pautas Para El Personal A Evacuar

- Siga las indicaciones del Responsable de sector.
- Tenga en mente los dispositivos de seguridad y medios de salida.
- Diríjase a la salida de emergencia sin correr.
- No transporte bultos.
- No regrese al sector siniestrado.
- Si en el trayecto hay humo, salga gateando.
- Recuerde que el humo y los gases tóxicos, producidos por la combustión, suelen ser más peligrosos que el fuego.
- Una vez fuera del lugar, acuda al punto de reunión preestablecido.
- En el caso de encontrarse atrapado por el fuego, si se encuentra dentro de una habitación, coloque un trapo o tela debajo de la puerta de modo de evitar el ingreso

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 8 de 23		

de humo, busque una ventana y señálcela con una tela, o cualquier objeto que llame la atención, para poder ser localizado desde el exterior sin trasponerla. Quédese junto a ésta a fin de asegurarse de respirar aire con oxígeno hasta el momento del rescate. Es muy importante que SEA PACIENTE Y ESPERE EL RESCATE.

3.5.2. Instrucciones Para Los Visitantes

En caso de evacuación:

- Diríjase a la salida en fila de a uno.
- Siga las instrucciones del personal.
- No corra.
- No grite.
- Mantenga la calma.
- Evacue el lugar con lo necesario y sin cargas, evitando pérdidas de tiempo por ese motivo.

3.5.3. Pautas Para El Personal Del Sector Siniestrado

Todo el personal deberá conocer las directivas del Plan de Evacuación. La persona que detecte alguna anomalía en el sector en el que desarrolla sus tareas dará aviso urgente, siguiendo los pasos descritos a continuación:

- Dé aviso al responsable del sector.
- En la medida de lo posible, desconecte los artefactos eléctricos.
- Evacue el lugar siguiendo las instrucciones del responsable de sector, sin detenerse a recoger objetos personales, caminando hacia el Punto de Reunión prefijado, lugar donde se hará el recuento del personal y se esperará el aviso de "Fin de la Emergencia".

3.6. ANTE UN INCENDIO (En Obra o Vecindad)

Se mantendrá al personal debidamente entrenado para contrarrestar todo tipo de incendios. El jefe de seguridad e higiene es responsable de revisar periódicamente todos los extinguidores y asegurarse que tengan el mantenimiento adecuado.

- Todo personal debe conocer las medidas para reducir riesgos de incendios, el procedimiento para control de incendios, la distribución física de los equipos contra incendio y las rutas de evacuación.
- En las instalaciones del obrador deben ser colocados, en forma visible, planos donde se muestren la distribución de equipos contra incendios.
- El obrador cuenta con dos portones de ingreso y egreso, ya sea para autobombas, ambulancias, Defensa Civil, etc., de igual modo puertas auxiliares de ancho tal que pueda pasar una silla de ruedas.
- El sector de obra cuenta con toma de incendio para los bomberos en.....
- Si el incendio se genera en obradores, talleres, o se deberá:

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 9 de 23		

- Dar aviso en forma inmediata.
- Cortar el suministro de energía eléctrica y de gas.
- Intentar apagar el fuego.
- Tratar de rescatar los elementos más importantes.

3.6.1. Procedimientos En Caso De Incendio

Si descubre un incendio:

- Mantenga la calma, no grite.
- Avise de inmediato al responsable del sector y/o director de emergencias.
- No ponga en peligro su integridad física
- Si cree posible la extinción del fuego mediante extintores portátiles, utilícelos actuando preferentemente con un ayudante. En caso contrario deje actuar a la brigada de emergencias.
- Si al intentar apagar el incendio el fuego se mantiene o aumenta, retírese rápidamente del lugar y diríjase a la zona de seguridad que corresponda.

3.7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS

Ante la presencia de olor a gas intenso o persistente en el tiempo, verifique en primera instancia los artefactos a gas del lugar, o el sector en donde se desarrolla la tarea. De aviso inmediatamente del siniestro al jefe de seguridad, o director de emergencias.

Dependiendo del lugar donde ocurra, puede ser causa de accidente, ya que puede ir acompañada de incendios y explosiones. Puede ocurrir por deslizamiento del terreno, por corrosión, por actividades de excavación.

3.7.1. Fugas Grandes de Gas:

- No trate de encontrar el origen de la fuga.
- No utilice ningún tipo de artefacto eléctrico o mecánico en las inmediaciones del lugar.
- No de arranque a ningún vehículo con motor a explosión.
- Inicie el procedimiento de evacuación y resguardo de la zona hasta la llegada de la cuadrilla de emergencias.

3.7.2. Medidas Preventivas Y De Control

Para reducir la ocurrencia de fuga de gas por ruptura de cañería se deben considerar los siguientes aspectos:

- Inspeccionar los suelos en excavaciones para detectar problemas de estabilidad de suelos que puedan ocasionar deslizamientos y roturas.
- Las pérdidas o fugas de gas por rotura de cañería, deberán ser reparadas por la empresa que presta el servicio inmediatamente cuando se detecten.
- Siempre acérquese a la fuga de gas a favor del viento.

STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA

Oficina 215 - 37 Oficina 205
Edificio Calvo, Torre - Boyacá



(57) 346 1470



+57 346 708 5273



ingenieria@stoalmitada.com

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 10 de 23		

- Todas las personas que no tengan nada que ver en el operativo para controlar el fuego o reparar la fuga deben ser retiradas de la nube de vapor o la zona de fuego.
- Vigile que la gente no se acerque a menos de 60 o 70 metros del lugar.

3.7.3. Procedimiento De Limpieza Y Restauración

En el caso que se presente una emergencia de este tipo y se observe alguna fuga de gas, se procederá a comunicarse con la cuadrilla de emergencia de la empresa que suministra el servicio, mientras tanto se delimitara la zona, de ser necesario se cortaran los pasos peatonales, se dará aviso a los habitantes de las casas y edificios aledaños, y se procederá al control absoluto de la zona.

3.7.4. Rol De La Brigada De Emergencias

En caso de producirse una fuga de gas, la brigada de emergencias a órdenes del jefe de seguridad o del director de emergencias, se limitara a delimitar la zona, controlar que se cumplan las medidas de seguridad necesarias en el sector donde se produce la fuga de gas para evitar incendios, explosiones, o mayores fugas, brindara apoyo a la cuadrilla de Gas en caso de ser necesario.

3.8. PROCEDIMIENTO ANTE UN ACCIDENTE LABORAL

La ocurrencia de accidentes laborales se origina principalmente por deficiencias humanas o fallas mecánicas en la utilización de los equipos, vehículos y maquinarias pesadas, actividades de transporte de materiales de construcción y otras cargas, operación de sistemas eléctricos, etc... Para evitar dichos accidentes se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- Se coordinara y comunicara previamente a los centros asistenciales que presten servicio a la empresa, el inicio de las obras, para que estas estén preparadas frente a cualquier accidente que pudiera ocurrir.
- Se colocaran dos puestos móviles de emergencia en cada frente de obra.
- Con el propósito de minimizar los efectos de cualquier tipo de accidentes, la contratista estará obligada a proporcionar a todo su personal los elementos de seguridad propios de cada actividad.
- El contratista deberá prestar el auxilio al personal accidentado.
- Se procederá previo a la llegada de la ayuda externa, al aislamiento del personal afectado, procurándose que sea en un lugar adecuado, libre de excesivo polvo, humedad y/o condiciones atmosféricas desfavorables.
- Ambos sectores cuenta con portones y puertas auxiliares de ingreso y egreso, ya sea para ambulancias, camillas, sillas de rueda, etc...
- En particular en particular cuando sea necesario se colaborara con los integrantes de la evacuación, colocando rampas y guiando a los profesionales por el mejor camino de obra.

3.8.1. Rol De La Brigada De Emergencias Ante Un Accidente Laboral

STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA

 Cra 11 # 21-37 Oficina 205
Edificio Carin, Tunja - Boyacá



(8) 746 3170



+57 313 708 5773



gerencia@stoaingenieria.com

VERSION 02	PLA. DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 11 de 23		

La Brigada de emergencias se hará presente en el lugar en donde ocurra el accidente, y procederá a brindar los primeros auxilios básicos al accidentado, el mismo personal integrante de la brigada establecerá la ruta de emergencia para la ambulancia y despejara el camino de acceso al lugar del accidente. Al ser la zona de obra un lugar muy transitado, el personal de la brigada tomara las precauciones necesarias a fin de evitar la acumulación de personas ajenas al operativo.

3.9. PROCEDIMIENTO ANTE DERRAMES

- AISLAR (OBTURAR) las fugas utilizando accionamientos, herramientas, maquinaria y equipos convenientes, como así también colocarse los elementos de protección personal asignados para estas etapas.
- CONTENCIÓN del derrame por los medios más adecuados (material absorbente, aserrín, arena, etc.), evitando que el derrame ingrese a conductos de drenajes pluviales, cloacales o cursos de agua. Todas las unidades de construcción estarán equipadas con equipamiento apropiado.
- DELIMITAR el área del derrame cercándola con carteles fijos, cintas de prevención, etc.
- IMPEDIR el ingreso al área del derrame de toda persona ajena a las tareas, permitiendo solo el ingreso del personal autorizado y que lleve los elementos de protección personal asignados.
- DISPONER la adecuada eliminación del material utilizado para la contención del derrame.
- Si el derrame se produce sobre el terreno natural, proceder al retiro de la capa de suelo afectada y reemplazarla por las capas necesarias según el orden de los horizontes del suelo. Posteriormente disponer la adecuada eliminación del suelo contaminado.

3.9.1. Rol De La Brigada De Emergencias

En caso de derrames de productos inflamables, la brigada de emergencias se ocupara de:

- Mantener alejadas las fuentes de ignición, y prohibirá fumar a todo el personal que se encuentre en alrededores.
- Señalizar, desviar el tráfico de automóviles y peatones.
- El bloqueo al personal se hará según la dirección del viento.
- Mantendrá una distancia de seguridad de 50 metros del lugar donde se produjo el derrame.
- Dar aviso del peligro de incendio.
- Poner en práctica el plan de evacuación.

Es indispensable la asistencia médica en el caso en que se presenten síntomas atribuibles a la inhalación de los vapores, ingestión del líquido o efectos del producto sobre la piel o los ojos.

En el caso de que el producto haya afectado a los ojos, lavarlos inmediatamente con

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE LA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 12 de 23		

abundante agua por lo menos durante 15 minutos.

Despojar a la persona de las ropas contaminadas con el producto y lavar la piel con agua y jabón.

Siempre debe evitarse también que el flujo de combustibles o aceites se mezcle con aguas superficiales realizando desvíos y depresiones del suelo.

3.10. PROCEDIMIENTO ANTE DERRUMBES

Los derrumbes se pueden generar por operaciones deficientes en las excavaciones y rellenos, por lluvias intensas o inundaciones. Se relacionan con la afectación en excavaciones que podrían afectar al personal así como a la infraestructura en cualquier etapa o fase del proyecto.

- Ambos sectores cuenta con portones y puertas auxiliares de ingreso y egreso, ya sea para camiones de Bomberos, Defensa Civil, Equipos y Herramientas Necesarias para el trabajo de rescate, apuntalamiento y adecuación de la zona.
- Se deberán controlar los fenómenos geomorfológicos que puedan ocurrir en el lugar.
- En caso de derrumbe, se impedirá el paso de personas y vehículos por la zona afectada mediante su adecuada delimitación y señalización, en caso de ser necesario se evacuaran a las personas que se encuentren en peligro, y se realizaran las tareas de reconformación cuidando de no causar un mayor derrumbe.
- Todo el personal debe salir con calma de la excavación.
- Una vez afuera se debe tomar lista del personal para descartar que alguien haya quedado atrapado en el derrumbe.
- Si alguien quedara atrapado en el derrumbe se dará aviso urgente de la situación y se procederá al rescate por parte de la brigada de emergencias.
- Se debe verificar el manejo de drenaje superficial, su funcionamiento, y adecuar dicho drenaje según sea el caso.
- Realizar las mediciones topográficas y monitoreo a la zona inestable.

3.10.1. Rol De La Brigada De Emergencias

En caso de derrumbe la Brigada de emergencias deberá:

- Enviar a delimitar la zona y mandara a prohibir la circulación de vehículos en el lugar afectado.
- Despejar una vía de evacuación.
- Preparar en la zona extintores manuales.
- Llevar a la zona afectada los botiquines existentes, camillas rígidas, cuerdas, iluminación de la zona, escaleras, etc...
- Hacer llegar al lugar maderas para realizar apuntalamientos.
- De ser necesario instalar equipos de renovación el aire.
- Hacer uso obligatorio de camilla rígida para la extracción del personal atrapado.

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 13 de 23		

- Se dará prioridad de rescate a las personas atrapadas superficialmente.
- En caso de que la víctima haya sufrido alguna lesión pero se encuentre consciente, se debe proceder a una extracción lenta, asegurar las condiciones del sitio, inmovilizar en camilla rígida.
- Si la víctima sufre alteración de la conciencia súbita (desmayo) se procederá a una extracción rápida.

3.11. PROCEDIMIENTO ANTE UNA INUNDACION

Cuando se tenga conocimiento de un frente de mal tiempo que afectará la zona se efectuara una inspección de todos los sistemas de escurrimiento de aguas de lluvias; en caso de ser necesario se procederá a despejarlos.

Se efectuará una inspección de las áreas de trabajo y sectores adyacentes, para verificar que no se encuentren equipos, herramientas o maquinarias sin proteger; se dispondrá además que se verifiquen tableros y sistemas eléctricos. Junto con lo anterior, se efectuará una prueba de funcionamiento de los sistemas auxiliares de energía.

En caso de que se produzcan inundaciones se dispondrá eliminar el agua de los sectores anegados, utilizando para ello bombas de ser necesario.

Finalmente, en caso de no poder controlar la emergencia con medios propios, se solicitará la cooperación del servicio de emergencias de la ciudad; esta situación deberá ser evaluada por el Jefe de Sector.

3.11.1. Rol De La Brigada De Emergencias

En caso de inundación la Brigada de emergencias deberá:

- Se dará parte a los servicios de emergencia inmediatamente.
- Se procederá a cerrar la zona y prohibirá el ingreso o circulación de vehículos y peatones en el lugar afectado.
- Despejar una vía de evacuación.
- Llevar a la zona afectada los botiquines existentes, camillas rígidas, cuerdas, iluminación de la zona, escaleras, etc...
- Se dará prioridad de rescate a las personas atrapadas superficialmente.
- En caso de que la víctima haya sufrido alguna lesión pero se encuentre consciente, se debe proceder a una extracción lenta, asegurar las condiciones del sitio.

3.12. PROCEDIMIENTO ANTE DESCARRILAMIENTO DE FORMACION

- Ambos sectores cuenta con portones y puertas auxiliares de ingreso y egreso, ya sea para camiones de Bomberos, Defensa Civil, cuadrillas de FF CC Equipos y Herramientas Necesarias para el trabajo de rescate y adecuación de la zona.

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 14 de 23		

- Ante un acontecimiento de este tipo, se deberán adoptar las medidas preventivas presentes en la normativa Nro. 16 de STOA LTDA.

Ante una emergencia de este tipo, la Brigada de Emergencias solo se ocupara de evacuar la zona, delimitar, y colaborar con personal rescatista de Defensa Civil en caso de que se los soliciten.

Por directiva de STOA LTDA, no se deben tomar medidas por parte de la brigada en esta contingencia, sin previa autorización.

En las emergencias debemos tener cordura y control de nuestras acciones. Evitemos el pánico y las acciones emotivas. Reaccionemos de manera segura para mitigar los daños y lesiones.

STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA

 C.A. 11 # 25 - 37 Oficina 205
Edificio Carlin, Tunja - Boyacá



TEL 746 2170



+57 313 700 5773



gerencia@stoalimitada.com

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 15 de 23		

4. MEDIDAS GENERALES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

4.1. AGENDA DE EMERGENCIAS

Números telefónicos de emergencias:

- 111 Atención de Desastres
- 112 POLINAL
- 119 Bomberos
- 123 Número Único Nacional Emergencias
- 125 Secretaría de Salud – Ambulancias
- 126 Policía de Carreteras
- 127 Tránsito
- 132 Cruz Roja
- 144 Defensa Civil
- 146 Fuerzas Militares
- 147 Gaula
- 156 CAI
- 165 Gaula

4.1.1. Elementos presentes en puestos de emergencia

Los puestos de emergencia a colocar en el frente de obra contarán con:

- Botiquín de primeros auxilios.
- Extintor manual tipo ABC.
- Camilla Rígida.
- Collar inmovilizador de cuello.
- Cuerdas para amarre.

Dichos elementos se irán renovando periódicamente, o agregándose otros que sean necesarios.

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 16 de 23		

5. ANEXOS

ANEXO I Planilla de Roles de Emergencia (Completar según corresponda)

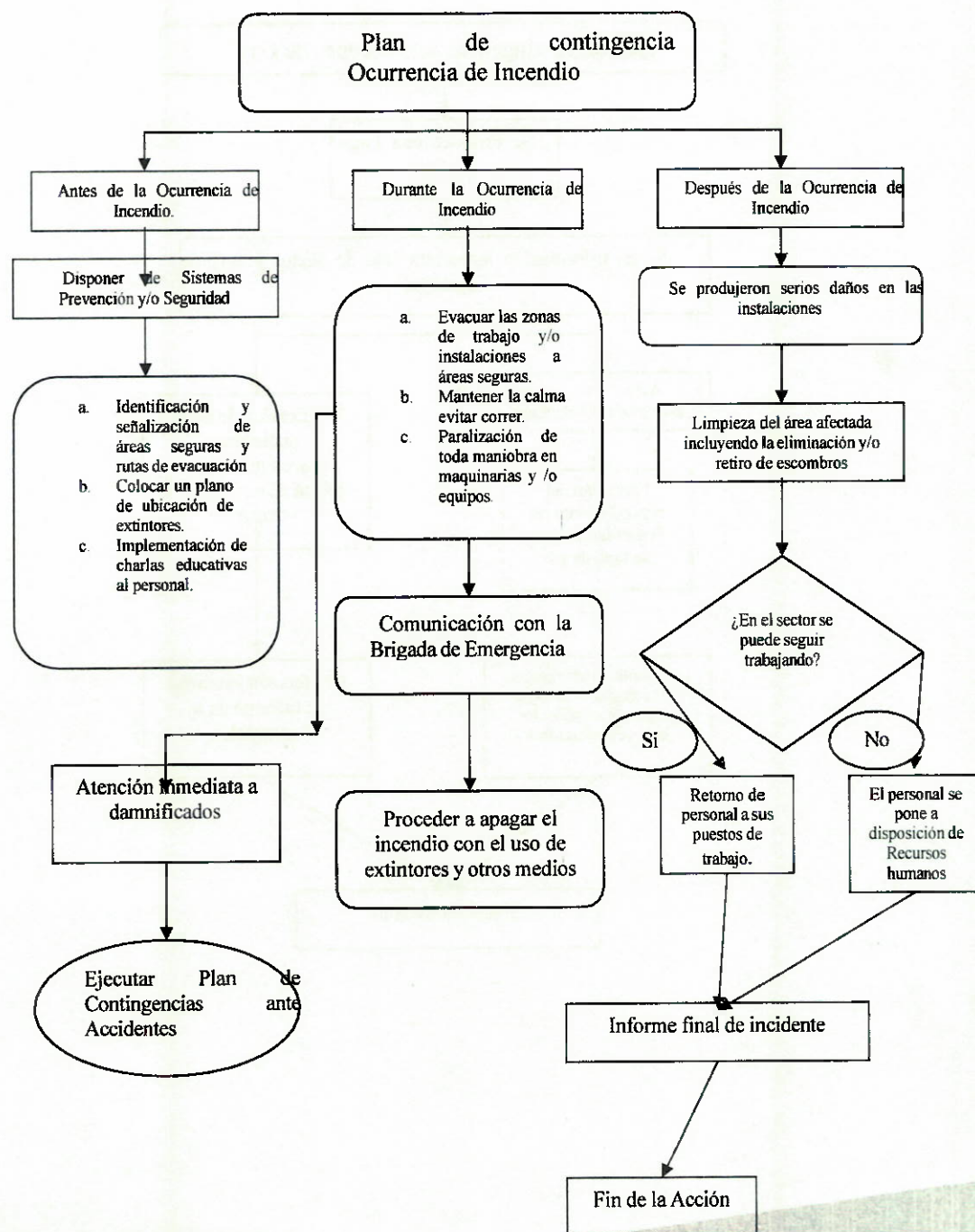
GRUPO DIRECTOR	
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Director de Emergencia	
Jefe Técnico	
Jefe de seguridad	
Suplente	
GRUPO DE EMERGENCIA	
RESPONSABLE DE AREA	
TITULAR sector obrador	
SUPLENTE sector obrador	
TITULAR sector obra	
SUPLENTE sector obra	
GRUPO DE CONTROL DE INCENDIO -- BRIGADA DE EMERGENCIAS	
Brigadista 1	
Brigadista 2	
Brigadista 3	
Brigadista 4	
Brigadista 5	
Brigadista 6	
Brigadista 7 (Aux. en	
Suplente 1	
Suplente 2	

El personal Suplente quedara a órdenes del Jefe de Seguridad. En caso de ser necesaria la presencia de más personal asistiendo al Grupo de Emergencia, podrá designarse personal a órdenes del Jefe de Seguridad.

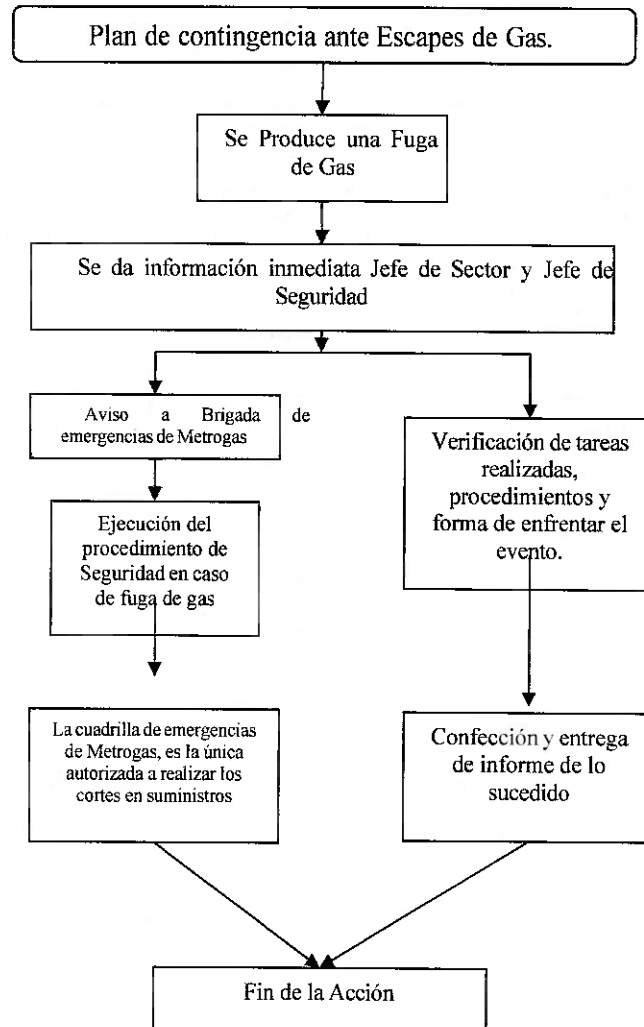
La Planilla de Roles de Emergencia será colocada en lugares visibles dentro del obrador.

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APlicable DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 17 de 23		

ANEXO II Diagrama de Flujo Plan de Contingencias ante un Incendio

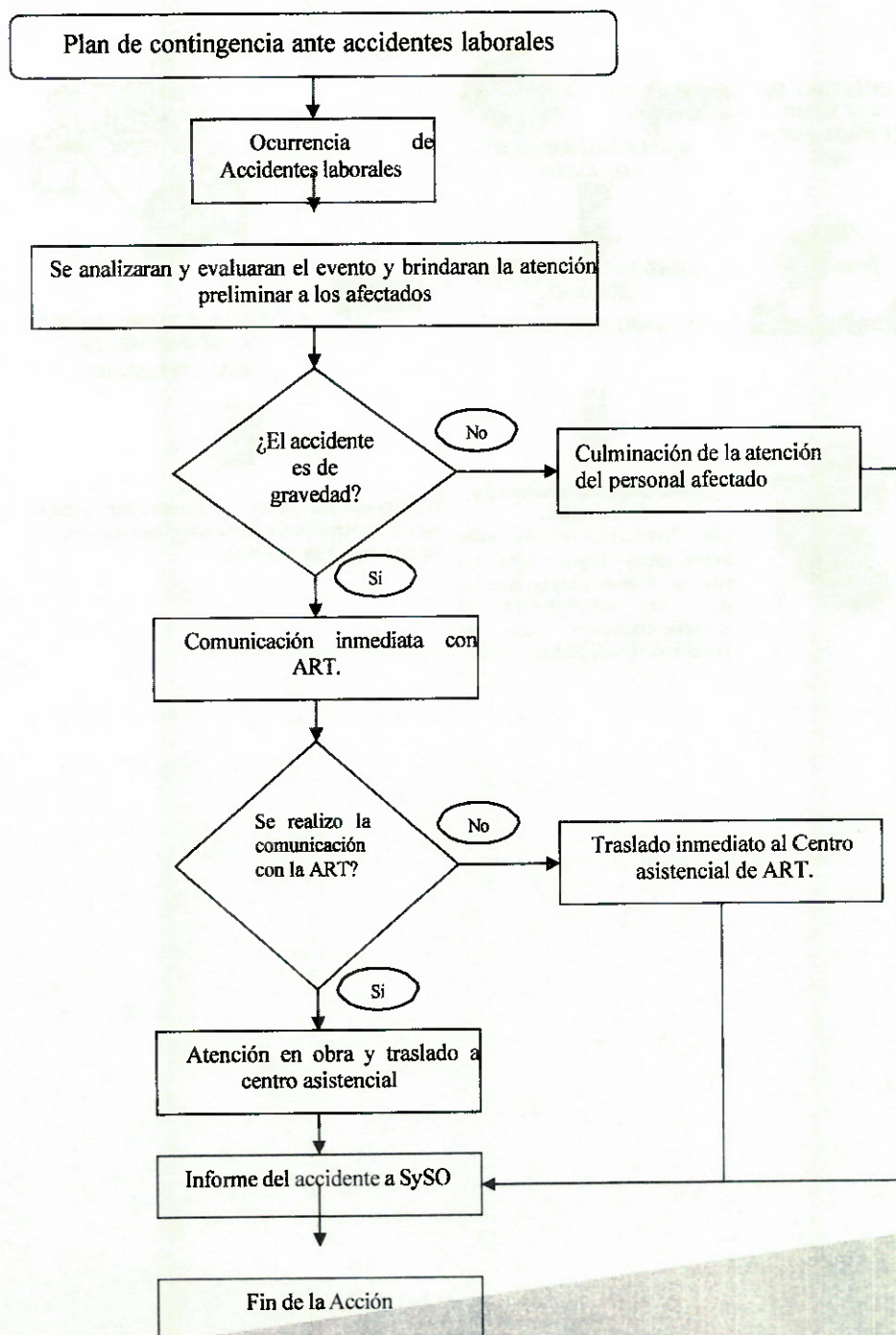


ANEXO III Diagrama de Flujo Ante un Escape de Gas



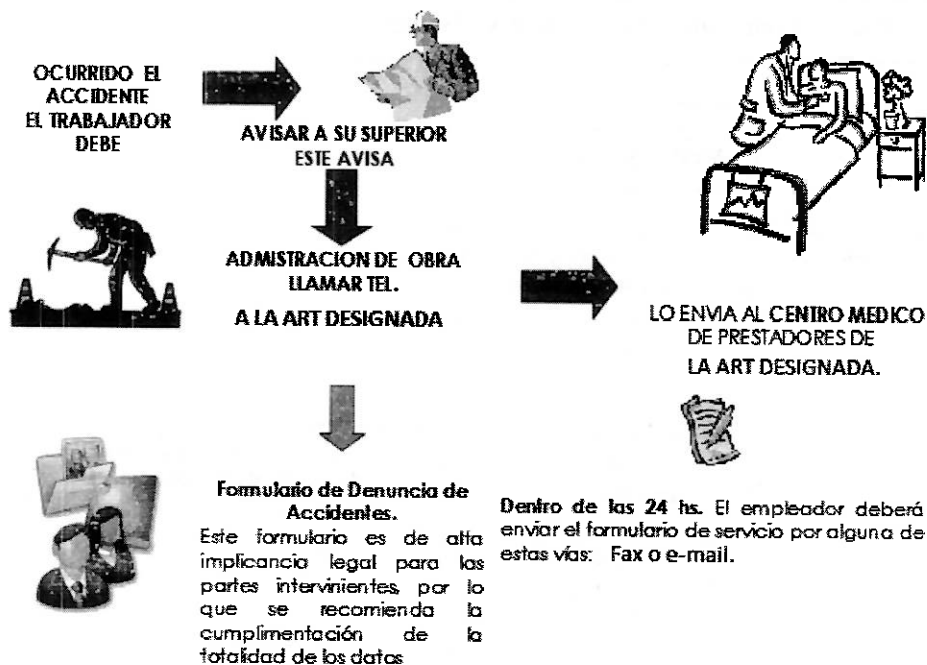
VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 19 de 23		

ANEXO IV Diagrama de Flujo ante Accidentes Laborales



VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA 
REVISION 00	
MN-STOA-EMER-01	
Página 20 de 23	

ANEXO V Procedimiento en Caso de Accidente



STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA

Cra-11 # 21-337 Oficina 205
Edificio Carin, Tuluja - Boyacá



(8) 746 2170



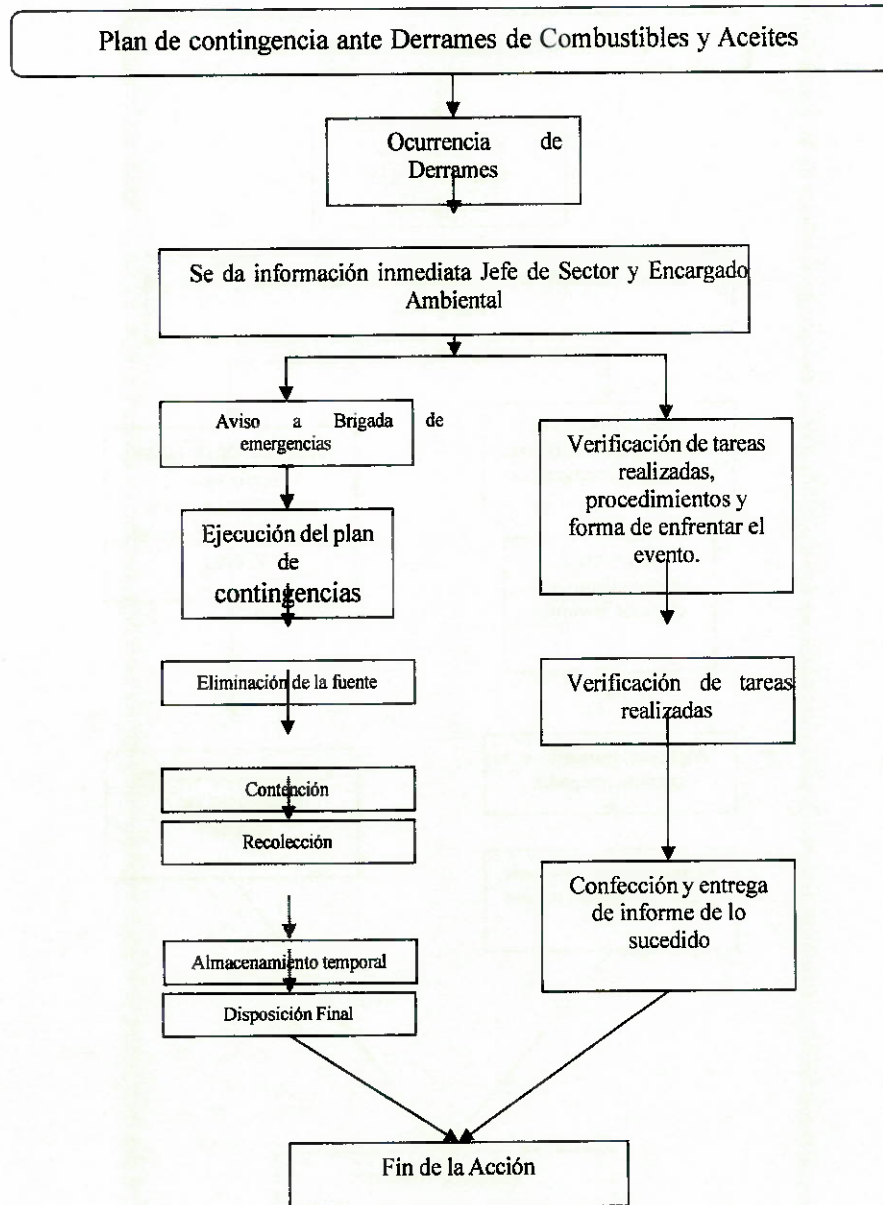
+57 313 708 5773



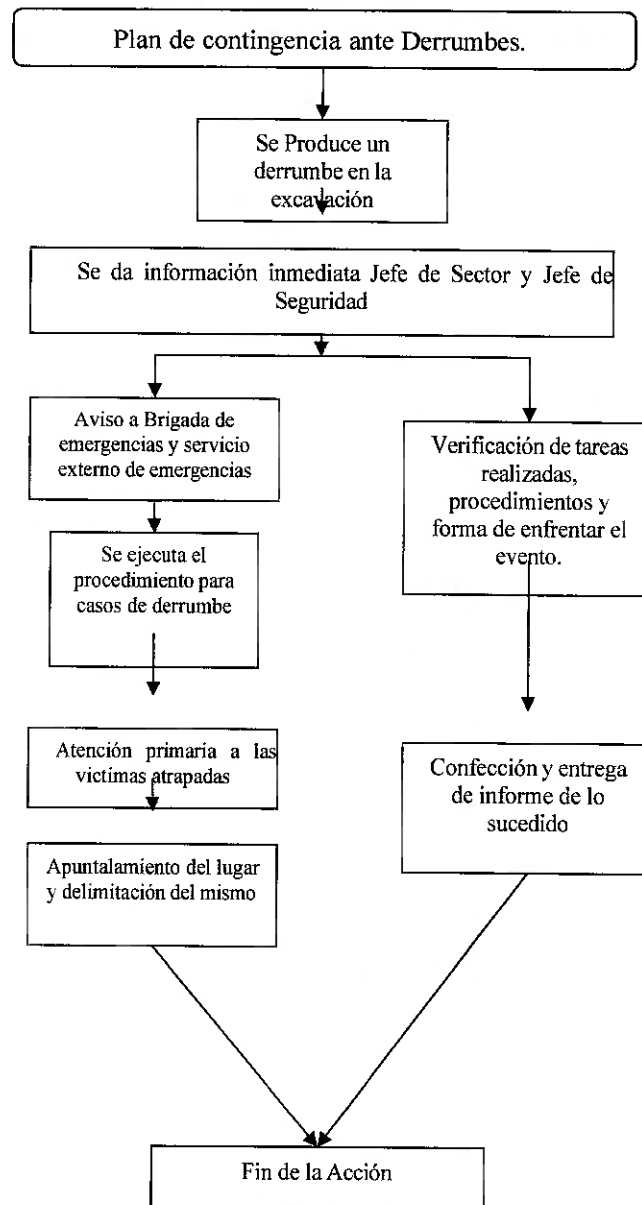
gerencia@stoalimitada.com

VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 21 de 23		

ANEXO VI Diagrama de Flujo ante la Ocurrencia de Derrames.

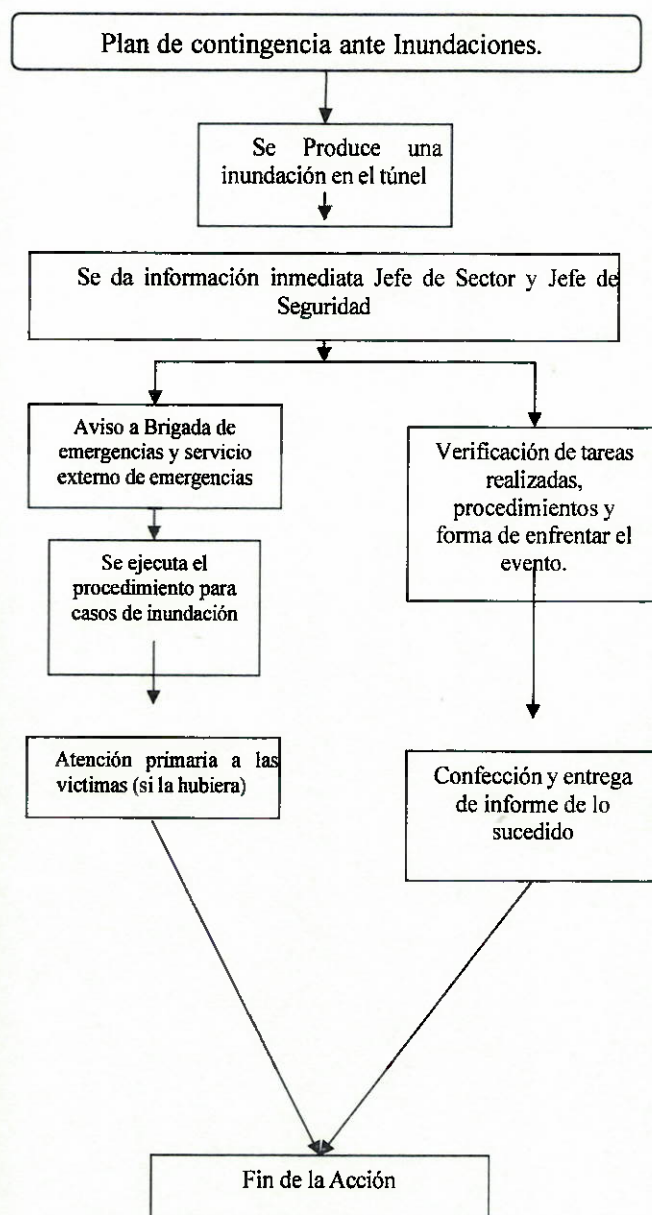


ANEXO VII Diagrama de Flujo ante Derrumbes



VERSION 02	PLAN DE CONTINGENCIAS APLICABLE DURANTE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE GARANTÍA DE UNA OBRA	
REVISION 00		
MN-STOA-EMER-01		
Página 23 de 23		

ANEXO VIII Diagrama de flujo ante una inundación.



PROCESO		GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
	TÍTULO TESTIGO DOCUMENTAL	CÓDIGO: GA-FO-44			
		VERSIÓN No. 02			
		Página 1 de 4			
		FECHA:	27	06	2025

No. Folio: **294**

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE																																																	
Nombre de la Entidad Productora: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES																																																	
Código y Nombre de la Unidad Administrativa: 13000 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN																																																	
Código y Nombre de la Oficina Productora: 13000 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN																																																	
Código y Nombre de la Serie: 13000-13 CONTRATOS																																																	
Código y Nombre de la Subserie: 13000-13-07 CONTRATO DE OBRA																																																	
Nombre del Expediente: CONTRATO No. 001-087-2026																																																	
Nombre del Documento: INFORME MENSUAL No 1 MONTERIA CTO 001-087-2026			Fecha: 09/09/2026																																														
Número de Folios:																																																	
TIPO DE SOPORTE																																																	
<div> <div> <p>Marcar con X el tipo de soporte:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Formato</th> <th>Marque X</th> <th>Cantidad</th> <th>No. Folio a remplazar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CD</td> <td>X</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DVD</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BLURAY</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>USB</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ELECTRÓNICO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTRO (Cuál)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> </div> <div> <p>Material:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Material</th> <th>Marque X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sonoro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Visual</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Audiovisual</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fotografías</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Publicitarios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Planos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Software</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro (Cuál)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> </div> </div>				Tipo de Formato	Marque X	Cantidad	No. Folio a remplazar	CD	X	1		DVD				BLURAY				USB				ELECTRÓNICO				OTRO (Cuál)				Tipo de Material	Marque X	Sonoro		Visual		Audiovisual		Fotografías		Publicitarios		Planos		Software		Otro (Cuál)	
Tipo de Formato	Marque X	Cantidad	No. Folio a remplazar																																														
CD	X	1																																															
DVD																																																	
BLURAY																																																	
USB																																																	
ELECTRÓNICO																																																	
OTRO (Cuál)																																																	
Tipo de Material	Marque X																																																
Sonoro																																																	
Visual																																																	
Audiovisual																																																	
Fotografías																																																	
Publicitarios																																																	
Planos																																																	
Software																																																	
Otro (Cuál)																																																	
URL (Si aplica):																																																	
UBICACIÓN DEL DOCUMENTO																																																	
<p>Signatura topográfica del documento:</p> <p>Estante _____ Planoteca _____ Caja _____ Carpeta _____</p> <p>Mueble _____</p> <p>Notas:</p>																																																	

